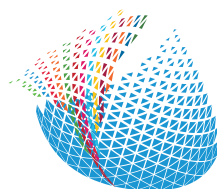


Lineamientos y plan de acción
para la **transversalización** de
la **perspectiva de género** en la
cooperación internacional para
el desarrollo en América Latina
y el Caribe



NACIONES UNIDAS

CEPAL



Segunda Reunión de la
Conferencia Regional sobre
Cooperación Sur-Sur
de América Latina y el Caribe
Santiago, 17 y 18 de junio de 2025

Gracias por su interés en esta publicación de la CEPAL



NACIONES UNIDAS



Si desea recibir información oportuna sobre nuestros productos editoriales y actividades, le invitamos a registrarse. Podrá definir sus áreas de interés y acceder a nuestros productos en otros formatos.

[Deseo registrarme](#)

Conozca nuestras redes sociales y otras fuentes de difusión en el siguiente link:



<https://bit.ly/m/CEPAL>



Lineamientos y plan de acción
para la **transversalización** de
la **perspectiva de género** en la
cooperación internacional para
el desarrollo en América Latina
y el Caribe



Segunda Reunión de la
Conferencia Regional sobre
Cooperación Sur-Sur
de América Latina y el Caribe
Santiago, 17 y 18 de junio de 2025

José Manuel Salazar-Xirinachs
Secretario Ejecutivo

Javier Medina Vásquez
Secretario Ejecutivo Adjunto a. i.

Luis Fidel Yáñez
Secretario de la Comisión

Ana Gúezmes García
Directora de la División de Asuntos de Género

Sally Shaw
Directora de la División de Documentos y Publicaciones

Este documento fue preparado por la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en coordinación con la Oficina de la Secretaría de la Comisión, como respuesta a la solicitud formulada en los acuerdos de la Primera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe, celebrada en 2024, de elaborar un plan de acción para la transversalización de la perspectiva de género en programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo. Dicho plan de acción se presenta como documento de trabajo de la Segunda Reunión de la Conferencia, que tendrá lugar en Santiago, los días 17 y 18 de junio de 2025. El documento se elaboró con arreglo a los acuerdos aprobados por los Estados miembros de la CEPAL en las reuniones de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, los cuales conforman la Agenda Regional de Género.

Las Naciones Unidas y los países que representan no son responsables por el contenido de vínculos a sitios web externos incluidos en esta publicación.

Publicación de las Naciones Unidas
LC/CCSS.2/4
Distribución: L
Copyright © Naciones Unidas, 2025
Todos los derechos reservados
Impreso en Naciones Unidas, Santiago
S.2500231[S]

Esta publicación debe citarse como: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2025). *Lineamientos y plan de acción para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo en América Latina y el Caribe* (LC/CCSS.2/4).

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Documentos y Publicaciones, publicaciones.cepal@un.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

Agradecimientos

Este documento de trabajo fue preparado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su calidad de Secretaría Técnica de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y de la Conferencia Regional sobre Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe. El documento se elaboró entre 2024 y 2025, con el apoyo de un grupo de trabajo conformado por los países que forman parte del proyecto “Fortalecimiento de la política exterior feminista y la cooperación internacional feminista a través de una comunidad de práctica entre Chile, Colombia, México, Alemania y CEPAL” en el marco del Fondo Regional para la Cooperación Triangular en América Latina y el Caribe y el proyecto “Criterios de éxito para una política de cooperación al desarrollo feminista específica para América Latina y el Caribe”, ambos financiados por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania e implementados por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ). Se agradece a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por el apoyo brindado en la elaboración del documento.

Se agradecen, asimismo, los insumos enviados por los siguientes Estados miembros de la CEPAL: Argentina (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto), Bolivia (Estado Plurinacional de) (Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización), Brasil (Ministerio de Relaciones Exteriores y Agencia Brasileña de Cooperación (ABC)), Chile (Ministerio de Relaciones Exteriores y Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID)), Colombia (Ministerio de Relaciones Exteriores y Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia), Costa Rica (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica), Ecuador (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana), El Salvador (Ministerio de Relaciones Exteriores e Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer), España (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)), Guatemala (Ministerio de Relaciones Exteriores y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia), México (Secretaría de Relaciones Exteriores y Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)), Noruega (Ministerio de Relaciones Exteriores), Paraguay (Ministerio de Relaciones Exteriores), Perú (Ministerio de Relaciones Exteriores), Reino Unido (Ministerio de Relaciones Exteriores, del Commonwealth y de Desarrollo) y República Dominicana (Ministerio de Relaciones Exteriores y Viceministerio de Cooperación Internacional).

Se recibieron también aportes de los siguientes organismos de las Naciones Unidas: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se contó, además, con la colaboración del Instituto Alemán de Asuntos Internacionales y de Seguridad (Stiftung Wissenschaft und Politik (SWP)).

Índice

Introducción.....	9
Capítulo I	
Marco conceptual.....	13
A. Conceptos fundamentales de género.....	13
B. La cooperación internacional para el desarrollo con perspectiva de género.....	15
C. Modalidades de cooperación internacional para el desarrollo.....	15
1. Cooperación Sur-Sur.....	15
2. Cooperación triangular.....	16
3. Cooperación Norte-Sur.....	17
4. Cooperación Multilateral.....	17
5. Cooperación descentralizada.....	18
Capítulo II	
Marco normativo.....	19
A. Marco normativo internacional.....	19
B. Normativa nacional.....	21
Capítulo III	
Arquitectura institucional para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo.....	25
Capítulo IV	
Lineamientos para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo.....	29
A. Lineamientos transversales al proceso de cooperación internacional para el desarrollo.....	31
Eje 1. Marco normativo: igualdad y Estado de derecho.....	32
Eje 2. Institucionalidad: políticas multidimensionales e integrales de igualdad de género.....	33
Eje 3. Participación popular y ciudadana: democratización de la política y las sociedades.....	34
Eje 4. Construcción y fortalecimiento de capacidades estatales: gestión pública basada en la igualdad y la no discriminación.....	34
Eje 5. Financiamiento: movilización y asignación de recursos suficientes y sostenibles para la igualdad de género.....	35
Eje 6. Comunicación: acceso a la información y el cambio cultural.....	36
Eje 7. Tecnología: hacia el gobierno electrónico y economías innovadoras e inclusivas.....	37
Eje 8. Cooperación: hacia una gobernanza multilateral democrática.....	38
Eje 9. Sistemas de información: transformar datos en información, información en conocimiento y conocimiento en decisión política.....	39
Eje 10. Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas: garantía de derechos y transparencia.....	40
B. Lineamientos para las fases de la cooperación internacional para el desarrollo.....	41
Fase 1: Definición de la política y la estrategia de cooperación internacional para el desarrollo.....	41
Fase 2: Definición de las prioridades de la cartera de programas y proyectos.....	42

Fase 3: Ciclo de vida de los programas y proyectos.....	44
Fase 4: Monitoreo y evaluación de la política y la estrategia de cooperación internacional para el desarrollo	48
Capítulo V	
Plan de acción para la transversalización de la perspectiva de género en los programas y proyectos de la cooperación internacional para el desarrollo	49
Capítulo VI	
Desafíos regionales y oportunidades para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo	51
Bibliografía	53
Anexo A1	57
Cuadros	
Cuadro III.1 América Latina (9 países): ejemplos de arquitectura institucional y referencia normativa para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo	25
Cuadro IV.1 Lineamientos con perspectiva de género en las distintas fases de la cooperación internacional para el desarrollo.....	30
Cuadro V.1 Plan de acción para la transversalización de la perspectiva de género en los programas y proyectos de la cooperación internacional para el desarrollo	50
Recuadros	
Recuadro I.1 Guía para la transversalización de la perspectiva de género en la producción estadística	14
Recuadro I.2 El proyecto “+Algodón”	16
Recuadro I.3 Proyecto “Fortalecimiento de la política exterior feminista y la cooperación internacional feminista a través de una comunidad de práctica entre Chile, Colombia, México, Alemania y CEPAL (CoPEF)”	16
Recuadro I.4 Proyecto “EnGenDER” para posibilitar la recuperación en casos de desastre y la resiliencia climática y ambiental con una perspectiva de género en el Caribe	17
Recuadro I.5 Iniciativa Spotlight para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.....	17
Recuadro I.6 Proyecto “Liderazgo y participación política de mujeres, jóvenes y niñas indígenas para la construcción de paz”	18
Recuadro II.1 Ejemplos de normativa nacional sobre cooperación internacional para el desarrollo con perspectiva de género.....	22
Recuadro III.1 Coordinación interinstitucional para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo de Chile.....	27
Recuadro IV.1 Coalición Internacional para la Igualdad Salarial (EPIC)	32
Recuadro IV.2 Mesa de Género de la Cooperación Internacional (MGCI).....	33
Recuadro IV.3 Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe	34
Recuadro IV.4 Programas y herramientas para el fortalecimiento de capacidades en la cooperación internacional para el desarrollo	35
Recuadro IV.5 Fondo Regional de Apoyo a Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas.....	36
Recuadro IV.6 Guía para medios de comunicación para comunicar con perspectiva de género en contextos de emergencia.....	36
Recuadro IV.7 Políticas públicas para la igualdad de género en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas	37

Recuadro IV.8	Alianza Global por los Cuidados	38
Recuadro IV.9	Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe	39
Recuadro IV.10	Modelo de Cuantificación y Agregación de Valor y sistema de información Cíclope de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia.....	40
Recuadro IV.11	Tercer Plan de Acción de Política de Desarrollo sobre la Igualdad de Género (2023-2027) de Alemania	42
Recuadro IV.12	Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027.....	43
Recuadro IV.13	Indicadores con perspectiva de género	46
Recuadro IV.14	Guía práctica para incorporar los criterios de transversalización de la perspectiva de género en los programas, iniciativas y proyectos adscritos de la Cooperación Iberoamericana de la Secretaría General Iberoamericana.....	47
Recuadro IV.15	Estudio “Criterios de éxito para una política de cooperación al desarrollo feminista específica para América Latina y el Caribe”	48
Diagramas		
Diagrama 1	Hacia un modelo de gestión para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo	10
Diagrama I.1	Marcos conceptuales para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo.....	14
Diagrama III.1	Mecanismos de coordinación interinstitucional para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo.....	27
Diagrama IV.1	Fases y subprocesos de la cooperación internacional para el desarrollo.....	30
Diagrama IV.2	Ejes de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030	32
Diagrama IV.3	Ciclo de vida de un proyecto.....	45
Diagrama V.1	Relación entre los lineamientos para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo y el plan de acción.....	49

Introducción

La transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo es indispensable para acelerar el logro de la igualdad de género y el desarrollo sostenible en los países de América Latina y el Caribe. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha planteado la necesidad de llevar a cabo un cambio paradigmático: construir una sociedad del cuidado que priorice la sostenibilidad de la vida y del planeta en el marco de un nuevo estilo de desarrollo orientado a promover la igualdad de género en las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2022b).

Los países latinoamericanos y caribeños se han comprometido a tomar todas las medidas necesarias y progresivas para que los Estados, en cuanto garantes de derechos, aceleren la efectiva implementación de los compromisos de la Agenda Regional de Género¹, acordados en el marco de las reuniones de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe², en sinergia con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En este sentido, han asumido la responsabilidad de impulsar la transversalización de la perspectiva de género en los diferentes niveles de gobierno y poderes del Estado, así como en las políticas públicas en su conjunto, fortaleciendo la cooperación internacional para el desarrollo a fin de alcanzar ese objetivo.

Por otra parte, los países de la región han trabajado activamente en los foros mundiales y regionales para integrar la igualdad de género como principio y eje rector de los acuerdos mundiales en materia de cambio climático, desarrollo sostenible, empleo y protección social, migración, financiamiento para el desarrollo, derechos humanos, paz y seguridad, cooperación internacional y comercio internacional, entre otros, lo que demuestra que no hay ningún área de la política exterior que pueda considerarse neutra desde la perspectiva de género y que la plena participación de las mujeres en condiciones de igualdad constituye aún una deuda universal (Güezmes y Romero, 2024).

Como se mencionó anteriormente, los países de América Latina y el Caribe han asumido el compromiso de garantizar los derechos de las mujeres y la igualdad de género, y lo han incorporado como un componente integral en sus agendas de desarrollo. Desde 1977, los Estados miembros de la CEPAL han venido acordando, en el marco de las reuniones de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Agenda Regional de Género (CEPAL, 2023a), una agenda intergubernamental amplia e integral cuyo objetivo es servir de guía a los países para la implementación de políticas públicas encaminadas a lograr la igualdad de género, garantizar los derechos y la autonomía de las mujeres y sentar las bases para construir sociedades con mayores niveles de igualdad. En la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (CEPAL, 2017), aprobada en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en 2016, se establecen diez ejes de implementación. Entre ellos, destaca el eje 8 (Cooperación: hacia una gobernanza multilateral democrática), en el que se insta a los países de América Latina y el Caribe y a la comunidad internacional a promover las modalidades de cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular como herramientas esenciales para alcanzar la igualdad de género y garantizar los derechos de las mujeres y las niñas (CEPAL, 2017).

A pesar de los esfuerzos individuales de algunos países por incorporar la perspectiva de género en sus políticas, programas, proyectos y acciones de cooperación internacional para el desarrollo, continúan existiendo deficiencias en lo que respecta a la estandarización de criterios y herramientas destinadas a orientar a la región en esta tarea. En este contexto, en la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe, celebrada en 2023, los Gobiernos exhortaron a los órganos subsidiarios de la CEPAL,

¹ Véase más información en <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47950-45-anos-agenda-regional-genero>.

² Véase más información en <https://www.cepal.org/es/organos-subsidiarios/conferencia-regional-la-mujer-america-latina-caribe>.

entre otros, a “fortalecer las sinergias en los ámbitos relacionados con la cooperación bilateral, multilateral, Sur-Sur, triangular y humanitaria, el desarrollo sostenible y la igualdad de género, en particular en lo referido a la identificación de criterios comunes que orienten la evaluación y valoración de esas modalidades de cooperación y sus impactos” (CEPAL, 2023b, p. 3). Como respuesta a este llamado, en la Primera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe, en 2024, se solicitó a la Secretaría, ejercida por la CEPAL, la elaboración de un plan de acción para la transversalización de la perspectiva de género en programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo (CEPAL, 2024d)³, el cual se presenta en este documento de trabajo.

Con el fin de orientar esta labor, el presente documento, *Lineamientos y plan de acción para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo en América Latina y el Caribe*, tiene por objeto servir de guía y herramienta conceptual y metodológica para orientar y promover la transversalización de la perspectiva de género en las distintas fases, procesos y modalidades de la cooperación internacional para el desarrollo (véase el diagrama 1). De esta manera, se espera contribuir a la superación de los desafíos que enfrenta la región en materia de desarrollo y fortalecer los esfuerzos regionales dirigidos a alcanzar la igualdad de género.

Diagrama 1

Hacia un modelo de gestión para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

La elaboración de este documento, que se llevó a cabo entre 2024 y 2025, se basó en la consulta de las políticas, guías y herramientas existentes. Esta información se obtuvo a través de una solicitud a los Estados miembros de la CEPAL (véase más información al respecto en el anexo A1) y de consultas bilaterales con distintos organismos internacionales acerca de las diferentes herramientas utilizadas y de ejemplos de prácticas prometedoras en materia de transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo. Asimismo, contribuyeron significativamente a la realización de esta guía los países socios del proyecto de cooperación triangular “Fortalecimiento de la política exterior feminista y la cooperación internacional feminista a través de una comunidad de práctica entre Chile, Colombia, México, Alemania y CEPAL (CoPEF)”⁴.

³ Véase el párrafo 3 de los acuerdos de la Primera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe.

⁴ Véanse más detalles sobre este proyecto en el recuadro I.3 del capítulo I, que contiene un ejemplo de modalidad triangular de cooperación internacional para el desarrollo.

El documento se divide en seis secciones. En la primera sección, se brinda un marco conceptual general sobre la transversalización de la perspectiva de género; en la segunda, se presentan los marcos normativos internacional y regional, y se ofrecen ejemplos de normativas nacionales relacionadas con la cooperación internacional para el desarrollo y la igualdad de género. En la tercera sección, se hace referencia a la institucionalidad necesaria para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo, mientras que, en la cuarta, se presentan los lineamientos para la transversalización de la perspectiva de género en las distintas fases de la cooperación internacional para el desarrollo, así como el ciclo de vida de los programas y proyectos en este ámbito. Se incluye, asimismo, un conjunto de lineamientos transversales a todo el proceso de la cooperación internacional para el desarrollo alineados con los diez ejes de la Estrategia de Montevideo (CEPAL, 2017). En la quinta sección, se presenta un plan de acción como hoja de ruta para avanzar de manera efectiva en la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo sobre la base de los lineamientos presentados en la sección anterior. Por último, en la sexta sección se brinda un panorama de los desafíos y las oportunidades que existen en la región en lo referente a la incorporación de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo. A lo largo de todo el documento, se incluyen recuadros con ejemplos de prácticas prometedoras en materia de programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo con perspectiva de género.

Este documento está dirigido a una amplia variedad de actores estratégicos que participan de alguna manera en la cooperación internacional para el desarrollo en la región; en particular, a las entidades públicas responsables de la cooperación internacional para el desarrollo, los mecanismos para el adelanto de las mujeres⁵ y las demás entidades públicas que intervienen en el proceso. También puede resultar de utilidad a los organismos internacionales, la comunidad académica, las organizaciones de la sociedad civil y cualquier otra persona, profesional u organización interesada en la cooperación internacional para el desarrollo.

Estos lineamientos y plan de acción brindan a los países de la región una oportunidad de fortalecer su compromiso con la igualdad de género a través de la cooperación internacional para el desarrollo. Al adoptar el enfoque aquí presentado, no solo se estarán cumpliendo los compromisos internacionales, regionales y nacionales asumidos, sino que también se estará promoviendo un desarrollo más justo, inclusivo y sostenible, alineado con las aspiraciones de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda Regional de Género (CEPAL, 2023a).

⁵ Los mecanismos para el adelanto de las mujeres son las entidades encargadas de dirigir y coordinar las políticas de igualdad de género en los Estados de América Latina y el Caribe. En la región, estos mecanismos se establecieron entre la década de 1980 y principios de la década de 1990 como organismos con diferentes niveles de institucionalización. Hasta la fecha, su grado de desarrollo y nivel jerárquico dentro de la burocracia estatal sigue siendo muy diverso. Véanse más detalles al respecto en el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (<https://oig.cepal.org/es/indicadores/nivel-jerarquico-mecanismos-adelanto-la-mujer-mam>).

Capítulo I

Marco conceptual

En este capítulo se presentan las principales definiciones y conceptos relativos a la igualdad de género y la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo desde un enfoque interseccional. Asimismo, se incluyen ejemplos a fin de ilustrar dichos conceptos.

A. Conceptos fundamentales de género

La igualdad de género implica garantizar la igualdad de derechos entre las mujeres y los hombres, y entre todas las personas, tanto en lo referente a las normas y leyes (igualdad formal), como en lo relativo a oportunidades y resultados (igualdad sustantiva). El principio de igualdad entre el hombre y la mujer, o de igualdad de género, “es inherente al concepto de que todos los seres humanos, con independencia de su sexo, son libres de desarrollar sus capacidades personales, emprender carreras profesionales y tomar decisiones sin las limitaciones impuestas por los estereotipos, los roles de género rígidos y los prejuicios”⁶ (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer [CEDAW], 2010, p. 6).

Las desigualdades de género se relacionan con las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en materia de participación en la toma de decisiones en los distintos ámbitos de la vida pública y política, así como de acceso a recursos económicos y a la propiedad y de uso del tiempo, y se entrelazan sobre la base de una cultura que perpetúa la discriminación hacia las mujeres, las adolescentes y las niñas en toda su diversidad. Es preciso adoptar una perspectiva interseccional (CEPAL, 2016, 2019; Durán, 2021) en la que se considere la interacción de las desigualdades de género con las desigualdades basadas en la situación socioeconómica, la etnia, la raza, la edad, la orientación sexual, la movilidad, la situación de discapacidad y otras características pertinentes a cada contexto nacional.

Para lograr la igualdad de género y la autonomía de las mujeres, es preciso superar los cuatro nudos estructurales de la desigualdad de género, a saber: i) la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza en el marco de un crecimiento excluyente, ii) los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos, iii) la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado y iv) la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público. A través del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, se realiza un seguimiento de estos nudos mediante datos y estadísticas relevantes⁷.

La transversalización de la perspectiva de género⁸ responde a la necesidad de integrar el análisis de las diferentes necesidades que presentan mujeres y hombres en todas las dimensiones de la política pública y la acción del Estado. A través de la perspectiva de género, se evalúan las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción prevista, incluida la aprobación de legislación, políticas o programas, en todas las esferas y todos los niveles de gobierno, de forma que sus experiencias se integren al proceso de formulación de políticas, con el objetivo último de lograr la igualdad de género (Naciones Unidas, 1999; Consejo Económico y Social [ECOSOC], 1997). La *Guía para la transversalización de la perspectiva de género en la producción estadística* es un ejemplo de las herramientas que, al igual que el presente documento, orientan este proceso (véase el recuadro I.1).

⁶ Además, apostar por la igualdad de género supone no solo suscribir un enfoque de derechos, sino también mantener una coherencia conceptual con efectos prácticos en términos de políticas públicas.

⁷ <https://oig.cepal.org/>.

⁸ Este término fue acuñado por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) y, en la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer celebrada en Beijing, en 1995, se realizó una labor adicional para su conceptualización.

Recuadro I.1

Guía para la transversalización de la perspectiva de género en la producción estadística

La *Guía para la transversalización de la perspectiva de género en la producción estadística*, aprobada por la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEA-CEPAL), tiene el objetivo de servir como herramienta conceptual y metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en la producción estadística oficial de los países de la región. Incluye un marco conceptual, así como lineamientos, recomendaciones e implicaciones relativos a la incorporación de la perspectiva de género en la gestión de los sistemas estadísticos nacionales, el establecimiento de normas y procesos dentro de los sistemas estadísticos nacionales, el entorno de institucionalidad de los organismos productores de información y las ocho fases que componen el proceso de producción de estadísticas oficiales.

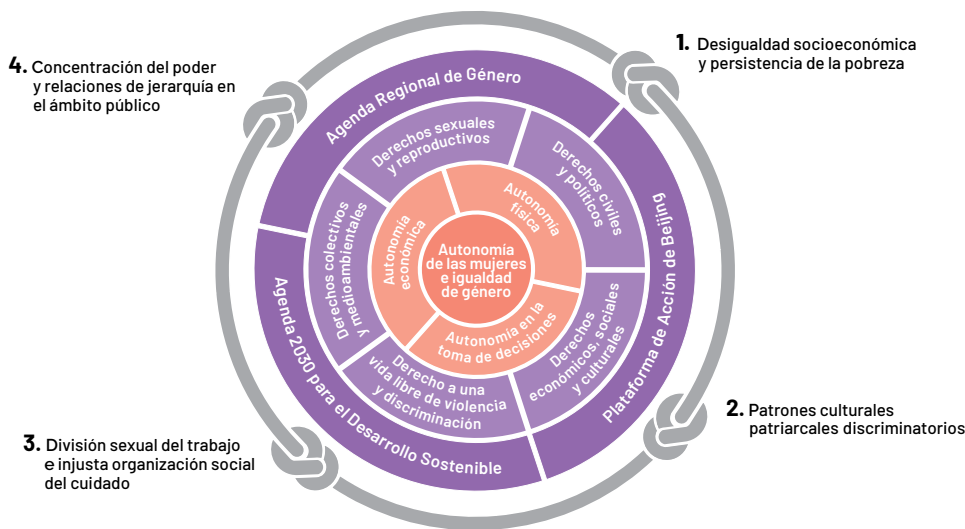
Fuente: CEPAL, 2024 [en línea] <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/f7bc5783-69f0-427e-8283-0a8f5f9e81e8/content>.

Para lograr la igualdad de género y el desarrollo sostenible, es necesario tanto llevar a cabo acciones de transversalización de la perspectiva de género como adoptar medidas específicas y afirmativas que promuevan como objetivo principal los derechos de las mujeres y su autonomía física, económica y en la toma de decisiones⁹. Las Naciones Unidas denominan esta estrategia “enfoque de doble vía”, ya que las distintas acciones se complementan entre sí para lograr un cambio transformador, mediante medidas diseñadas para eliminar la discriminación y promover la igualdad de género (ECOSOC, 2002), que pueden ser medidas especiales de carácter temporal (CEDAW, 1979). En el Compromiso de Buenos Aires, los Gobiernos hacen un llamamiento no solo a promover la transversalización de la perspectiva de género en las políticas, sino también a adoptar medidas de acción afirmativa para el logro de la igualdad sustantiva, “que promuevan los sistemas integrales de cuidado, el trabajo decente y la plena, significativa e igualitaria participación de las mujeres en posiciones de liderazgo en sectores estratégicos de la economía” (CEPAL, 2023c, p. 8).

En el diagrama I.1, se ilustra la complementariedad de los principales marcos conceptuales propuestos, incluidos los acuerdos de la agenda internacional y regional, los cuatro nudos estructurales de la desigualdad de género definidos en la Estrategia de Montevideo, el enfoque de derechos y la autonomía de las mujeres (económica, física y en la toma de decisiones).

Diagrama I.1

Marcos conceptuales para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). *Hacia la sociedad del cuidado: los aportes de la Agenda Regional de Género en el marco del desarrollo sostenible* (LC/MDM.61/3).

Nota: Los números del 1 al 4 que aparecen en el contorno exterior del círculo representan los nudos estructurales definidos en la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, que deben superarse para poder alcanzar la igualdad de género.

⁹ Las mujeres tienen autonomía cuando cuentan con la capacidad de tomar libremente decisiones sobre sus vidas en condiciones de igualdad (CEPAL, 2011).

Por último, es importante tener en cuenta que, para la elaboración del presente documento, se recurrió a la conceptualización utilizada por las Naciones Unidas, que puede diferir de los marcos conceptuales sobre género de los distintos países, instituciones u organizaciones.

B. La cooperación internacional para el desarrollo con perspectiva de género

La cooperación internacional para el desarrollo es un concepto que no cuenta con una definición única y está en constante evolución. Sin embargo, en esta sección se propone una definición sobre la base de las políticas y estrategias nacionales de cooperación internacional para el desarrollo existentes, así como de los documentos del Consejo Económico y Social (ECOSOC) y de la Conferencia Regional sobre Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe. La cooperación internacional para el desarrollo representa un esfuerzo que realizan múltiples actores, como los Estados, los organismos internacionales y regionales, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los bancos multilaterales, con el fin de implementar acciones, programas y proyectos conjuntos dirigidos a promover el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones: económica, social, tecnológica y ambiental¹⁰.

La cooperación internacional para el desarrollo con perspectiva de género es un enfoque estratégico cuyo objetivo es integrar esta perspectiva en todas las políticas, programas y proyectos de cooperación. Al integrarla de manera sistemática, se reconocen las desigualdades estructurales de género y su intersección con las desigualdades sociales que afectan tanto a las mujeres como a los hombres, y se hace hincapié en la transformación de las normas, prácticas y políticas que perpetúan dichas desigualdades. A través de la transversalización de la perspectiva de género, la cooperación internacional para el desarrollo busca diseñar, implementar y evaluar iniciativas, programas y proyectos que contribuyan al logro de la igualdad sustantiva de género y avanzar hacia la sociedad del cuidado.

C. Modalidades de cooperación internacional para el desarrollo

Las modalidades de cooperación internacional para el desarrollo son los distintos mecanismos a través de los cuales los países, las organizaciones internacionales y otros actores colaboran para fomentar el desarrollo económico, social y ambiental. Estas modalidades varían en función de los objetivos, los actores que participan y las formas de financiamiento o asistencia. En esta sección se presentan algunas definiciones basadas en las propuestas de la Conferencia Regional sobre Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC), entre otras instituciones de relevancia regional y mundial.

1. Cooperación Sur-Sur

La cooperación Sur-Sur es una modalidad de cooperación en la cual dos o más países en desarrollo procuran alcanzar sus objetivos individuales o compartidos de fomento de la capacidad nacional por medio del intercambio de conocimientos, personal calificado, recursos y servicios de especialistas. Esto se lleva a cabo a través de iniciativas colectivas regionales e internacionales, incluidas alianzas colaborativas entre gobiernos, organizaciones regionales, la sociedad civil, las instituciones académicas y el sector privado, en beneficio propio o mutuo, entre regiones y dentro de ellas, lo que conduce a oportunidades de desarrollo más diversas (CEPAL, 2024f) (véase el ejemplo del recuadro I.2).

¹⁰ Este proceso puede materializarse a través de diversas formas de asistencia, y va más allá del financiamiento brindado por los países más desarrollados a los más pobres, ya que implica el intercambio de conocimientos, tecnologías y buenas prácticas, la capacitación, la asistencia técnica y la promoción de políticas públicas en favor del desarrollo sostenible.

Recuadro I.2**El proyecto “+Algodón”**

El proyecto “+Algodón”, que comenzó a implementarse en el Brasil en 2013, a través de la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC) y en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y siete países socios —Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Ecuador, Haití, Paraguay y Perú—, tiene como objetivo promover la seguridad alimentaria, erradicar la pobreza rural y el hambre, impulsar la igualdad de género y la autonomía de las mujeres agricultoras, fomentar el trabajo decente y reconocer la importancia de los Pueblos Indígenas y su relación con el algodón nativo. Estas metas, alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, también buscan promover el crecimiento económico y el consumo responsable.

Las mujeres rurales algodoneras y el papel que desempeñan en la cadena de producción y comercialización del algodón es uno de los ejes transversales estratégicos del proyecto, que toma en cuenta las múltiples contribuciones que estas mujeres realizan no solamente al cultivo del algodón o a la crianza de animales, sino también a la transformación del producto, por medio de las actividades de artesanía y comercialización, así como a la seguridad alimentaria de sus familias, mediante los cultivos alimentarios consorciados. En este sentido, el proyecto promueve el fortalecimiento de las capacidades de estas mujeres por medio de cursos, la participación en ferias, el intercambio de experiencias y saberes ancestrales, o eventos virtuales, entre otros.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2023). *Programa de Cooperación Internacional Brasil-FAO*. <https://www.fao.org/in-action/programa-brasil-fao/proyectos/sector-algodonero/es/>.

2. Cooperación triangular

La cooperación triangular es una modalidad de cooperación en la que participa un conjunto de actores que, pudiendo todos ellos realizar distintos tipos de aportes (técnicos, financieros o de otro tipo), asumen diferentes roles: por un lado, los socios cooperantes que intercambian recursos o capacidades directamente entre ellos y, por otro lado, los socios cooperantes que realizan aportes para apoyar la realización del intercambio (CEPAL, 2024f). A través de esta modalidad, se vinculan dos o más países en desarrollo, con el apoyo de uno o más países desarrollados o una o más organizaciones multilaterales (véase el recuadro I.3). Los países desarrollados han expresado cada vez más su firme apoyo a este enfoque del desarrollo y su disposición a compartir su experiencia y lecciones aprendidas, siempre que el proceso de cooperación triangular sea liderado y asumido por actores del Sur para lograr resultados en materia de desarrollo (Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur [UNOSSC], s.f.).

Recuadro I.3**Proyecto “Fortalecimiento de la política exterior feminista y la cooperación internacional feminista a través de una comunidad de práctica entre Chile, Colombia, México, Alemania y CEPAL (CoPEF)”**

El proyecto “Fortalecimiento de la política exterior feminista y la cooperación internacional feminista a través de una comunidad de práctica entre Chile, Colombia, México, Alemania y CEPAL (CoPEF)”, presentado en 2024, es la primera medida de cooperación triangular sobre igualdad de género y cooperación feminista financiada por el Fondo Regional para la Cooperación Triangular con socios de América Latina y el Caribe, que, a su vez, es financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania y ejecutado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ).

El proyecto CoPEF tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los Ministerios de Relaciones Exteriores y las Agencias de Cooperación Internacional de Chile, Colombia y México para el diseño y la implementación de las políticas exteriores feministas y de cooperación internacional para el desarrollo con perspectiva de género. Este fortalecimiento se lleva a cabo a través de un trabajo de diagnóstico, análisis e intercambio entre los socios, mediante el establecimiento de una comunidad de práctica.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024). *Evento de lanzamiento y presentación de proyecto “Fortalecimiento de la política exterior feminista y la cooperación internacional feminista a través de una comunidad de práctica entre Chile, Colombia, México, Alemania y CEPAL”*. <https://www.cepal.org/es/eventos/evento-lanzamiento-presentacion-proyecto-fortalecimiento-la-politica-externa-feminista-la>.

3. Cooperación Norte-Sur

La cooperación Norte-Sur, conocida también como cooperación vertical, es una modalidad en virtud de la cual un país desarrollado brinda asistencia financiera y técnica a un país en desarrollo, como se muestra en el ejemplo del recuadro I.4.

Recuadro I.4

Proyecto "EnGenDER" para posibilitar la recuperación en casos de desastre y la resiliencia climática y ambiental con una perspectiva de género en el Caribe

El proyecto "EnGenDER", que se puso en marcha en 2019, es financiado por los Gobiernos del Canadá y el Reino Unido e implementado por la Agencia Caribeña para el Manejo de Emergencias por Desastres (CDEMA), con apoyo de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Mediante este proyecto, se pretende mejorar la resiliencia climática y ante los desastres de las mujeres y otros grupos en situación de vulnerabilidad en nueve países del Caribe: Antigua y Barbuda, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Suriname.

El objetivo es que las acciones relacionadas con el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres se basen en un análisis de las desigualdades de género, y se promuevan decisiones que alivien dichas desigualdades en lugar de agravarlas. Asimismo, se busca fortalecer las capacidades de los gobiernos para gestionar los riesgos, mejorar la respuesta a las crisis y contar con mejores herramientas de financiamiento y protección social, a fin de garantizar una recuperación efectiva y equitativa.

Fuente: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. (2022). About the EnGenDER Project. *Gender & Climate Change Resilience Series*. (1). https://caribbean.unwomen.org/sites/default/files/2022-06/Gender%20Climate%20Change%2001%20About%20EnGenDER_F_0.pdf.

4. Cooperación Multilateral

La cooperación multilateral es una modalidad de cooperación en la que un conjunto de actores, gobiernos y organismos internacionales o regionales (como las Naciones Unidas) intercambian recursos, experiencias o capacidades técnicas, sobre la base de un convenio o acuerdo (véase el ejemplo del recuadro I.5).

Recuadro I.5

Iniciativa Spotlight para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas

La Iniciativa Spotlight es una iniciativa de las Naciones Unidas de carácter mundial y plurianual de gran impacto, que ha contado con inversiones de múltiples actores, principalmente de la Unión Europea, pero también de otros donantes y socios que han ampliado el alcance y la magnitud de la iniciativa. Para financiarla, se emplea un fondo fiduciario de las Naciones Unidas, apoyado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), y supervisado por la Oficina Ejecutiva del Secretario General de las Naciones Unidas.

La Iniciativa Spotlight se puso en marcha en 2017 con el objetivo de poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Se enfoca en la prevención, la respuesta y la transformación, y busca hacer frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas, como los femicidios, la violencia doméstica, la violencia sexual, la violencia basada en el sexo o la discriminación, entre otras. La implementación de esta iniciativa en diferentes regiones y países del mundo ha contribuido a la aprobación de 540 leyes o políticas en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y las niñas, gracias a lo cual 3 millones de mujeres han podido acceder a servicios contra la violencia de género y más de 8 millones de jóvenes han participado en programas de igualdad de género vinculados a la iniciativa.

Fuente: Naciones Unidas. (s.f.). *Spotlight Initiative*. <https://www.spotlightinitiative.org/es>.

5. Cooperación descentralizada

La cooperación descentralizada es una modalidad implementada por los gobiernos locales y regionales, que suele ser más accesible a estos niveles de gobierno, especialmente si se establecen relaciones de hermanamiento entre los gobiernos locales participantes (Monje, 2014). En su implementación participan actores locales como universidades, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado (véase el ejemplo del recuadro I.6). Su objetivo principal es fomentar la integración territorial, el fortalecimiento de las capacidades locales y el intercambio de experiencias y conocimientos desde y para los propios territorios, contribuyendo de manera directa al desarrollo regional y local de forma participativa, sostenible y alineada con las prioridades de cada comunidad (Secretaría General Iberoamericana [SEGIB], 2016). En este sentido, la cooperación descentralizada Sur-Sur y triangular adquieren cada vez más relevancia, en consonancia con el proceso de localización de los ODS.

Recuadro I.6

Proyecto “Liderazgo y participación política de mujeres, jóvenes y niñas indígenas para la construcción de paz”

El proyecto “Liderazgo y participación política de mujeres, jóvenes y niñas indígenas para la construcción de paz”, financiado por el Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México, tiene como objetivo desarrollar una estrategia de acción para ampliar la participación política de las mujeres indígenas desde el contexto local y teniendo en cuenta sus prácticas culturales, visibilizando las desigualdades estructurales y las oportunidades de transformación para su plena participación.

El proyecto, que se puso en marcha en 2024, contó con la participación de mujeres indígenas mayas de la región de Los Altos de Chiapas (México) y mujeres mapuches de la región de la Araucanía (Chile), así como de funcionarios y funcionarias del sector público y del ámbito académico. Su ejecución se llevó a cabo por medio de una alianza entre la Universidad de La Frontera de Temuco (Chile) y la Universidad de Chiapas (México), cuya finalidad es fomentar la interacción entre el sector académico y las comunidades en el ámbito local, a través del intercambio de experiencias y conocimientos, la realización de diagnósticos participativos y el desarrollo de capacidades para la participación política y la toma de decisiones de las mujeres en la consolidación de la paz.

Fuente: Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (2024). *Proyectos*. <https://www.agcid.gob.cl/fondo-chile-mexico-menu/proyectos>; (s.f.). *Fondo Chile – México ¿Qué es el Fondo?*. <https://www.agcid.gob.cl/index.php/fondo-chile-mexico-menu/>.

Las distintas modalidades de cooperación internacional para el desarrollo se encuentran en constante evolución, dados los diferentes contextos y necesidades de cooperación existentes. La cooperación Sur-Sur y triangular constituyen instrumentos privilegiados para la complementación, la solidaridad, la unión, la integración y el intercambio horizontal de conocimientos entre los países, así como para avanzar en la implementación de la Agenda Regional de Género¹¹. Además, es importante subrayar, como se hace en la Estrategia de Montevideo (CEPAL, 2017), que la cooperación regional, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, que se basan en los principios de horizontalidad, equidad, no condicionalidad y beneficio mutuo, complementan, pero no sustituyen, a la cooperación Norte-Sur.

¹¹ <https://www.cepal.org/es/organos-subsidiarios/conferencia-regional-la-mujer-america-latina-caribe/agenda-regional-genero>.

Capítulo II

Marco normativo

En este capítulo se presentan los tratados, convenios y convenciones pertinentes que brindan un marco jurídico para el logro de la igualdad de género, así como los compromisos a nivel internacional y regional relevantes, y ejemplos de normativa nacional relacionados con la inclusión de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo, incluidos declaraciones, consensos y recomendaciones.

A. Marco normativo internacional

Uno de los instrumentos más significativos en este ámbito es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer¹², aprobada en 1979 y ratificada por todos los países de la región. La Convención establece un marco legal para que los Estados signatarios eliminen la discriminación y garanticen la igualdad de derechos. A nivel regional, cabe mencionar la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) (Organización de los Estados Americanos [OEA], 1994), entre otros instrumentos de este tipo relevantes en materia de derechos humanos¹³.

En el ámbito de las conferencias, destaca la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres [ONU-Mujeres], 2014), aprobada en 1995, en la cual se proporciona un plan integral que aborda diversas áreas críticas, desde la educación y la salud hasta la participación política y económica, y se resalta la importancia de la cooperación entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, y de las políticas públicas orientadas a lograr la igualdad de género.

La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como las subsecuentes resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad¹⁴, marcaron un hito en el ámbito jurídico y político, dado que en ellas se pone de relieve la importancia de la participación de las mujeres y de la incorporación de la perspectiva de género en las negociaciones de paz, la planificación humanitaria, las operaciones de mantenimiento de la paz, el fortalecimiento de la paz en las situaciones posteriores a un conflicto y la gobernanza (Naciones Unidas, 2000).

Asimismo, cabe mencionar la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹⁵, que se llevó a cabo en Monterrey en 2002, en Doha en 2008, y en Addis Abeba en 2015, y los planes de acción sobre el género de las tres convenciones de Río (el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África). Los acuerdos que se alcanzaron en las diferentes ediciones de estas conferencias, entre otras¹⁶, hacen hincapié en la importancia de transversalizar la perspectiva de género en todas las políticas de desarrollo y todos los niveles (Naciones Unidas, 2023; Gúezmes y Romero, 2024).

¹² <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cedaw>.

¹³ Véanse más detalles sobre el marco normativo internacional y regional en el preámbulo del Compromiso de Buenos Aires (CEPAL, 2023c).

¹⁴ El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó nueve resoluciones más (1820, 1888, 1889, 1960, 2160, 2122, 2242, 2467 y 2493), que, junto con la resolución 1325 (2000), forman la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

¹⁵ <https://financing.desa.un.org/es>.

¹⁶ Véanse más detalles sobre el marco normativo internacional y regional en el preámbulo del Compromiso de Buenos Aires (CEPAL, 2023c).

Además, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 5 sobre igualdad de género, refuerzan el compromiso mundial con la igualdad de género y la garantía de los derechos de las mujeres y las niñas, al establecer metas concretas para abordar las desigualdades persistentes. El ODS 17 también es de gran importancia en este análisis, pues se refiere al fortalecimiento de los medios de implementación y la revitalización de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, y señala que el desarrollo sostenible y la igualdad de género solo podrán alcanzarse por medio de alianzas inclusivas y cooperación, destacando en particular la importancia de la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en diversas materias, incluida la igualdad de género, para alcanzar los ODS (Naciones Unidas, 2023).

La Agenda Regional de Género integra los acuerdos alcanzados por los Gobiernos de la región en las reuniones de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe¹⁷. En los últimos 48 años, se han establecido diversos consensos, compromisos y estrategias en materia de cooperación regional para avanzar en la garantía de los derechos de las mujeres (CEPAL, 2023a). La Agenda Regional de Género presenta, a su vez, vínculos con los compromisos y el marco normativo internacionales y regionales.

La Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030¹⁸ fue aprobada por los Estados miembros de la CEPAL en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL, 2017). En ella se establecen 74 medidas para superar los nudos estructurales de la desigualdad de género distribuidas en diez ejes de implementación: 1. Marco normativo, 2. Institucionalidad, 3. Participación popular y ciudadana, 4. Construcción y fortalecimiento de capacidades estatales, 5. Financiamiento, 6. Comunicación, 7. Tecnología, 8. Cooperación, 9. Sistemas de información y 10. Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas. En la Estrategia de Montevideo (2017, p. 33), se indica lo siguiente:

Los países de América Latina y el Caribe y la comunidad internacional están llamados a cooperar y brindar asistencia, de acuerdo con sus capacidades y recursos, para apoyar los esfuerzos encaminados a alcanzar la igualdad de género y garantizar los derechos de las mujeres. Los acuerdos de cooperación para el cumplimiento de la Agenda Regional de Género pueden ser de carácter técnico, científico, financiero, de transferencia de tecnología o capacidades. La cooperación regional, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular complementan, pero no sustituyen, a la cooperación Norte-Sur y se basan en los principios de horizontalidad, no condicionalidad y beneficio mutuo.

El eje 8, relativo a la cooperación, incluye nueve medidas que hacen referencia a la necesidad de armonizar la normativa regional teniendo en cuenta los derechos humanos de las mujeres y considerando los efectos extraterritoriales de la legislación y las políticas adoptadas para enfrentar desafíos transnacionales como la migración, la trata de personas y el cambio climático. En dichas medidas, se subraya la importancia de evaluar los fenómenos globales que afectan a las mujeres, incluidas la delincuencia organizada y las desigualdades económicas, así como de incluir las voces y los derechos de las mujeres de diversas etnias y contextos sociales.

Además, se plantean estrategias concretas para fortalecer la cooperación entre los países, especialmente en situaciones críticas y frente a fenómenos climáticos extremos, y se sugiere incrementar los recursos y la asistencia técnica para aumentar la resiliencia en los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y los Estados ribereños vulnerables. Se insta, asimismo, a los países desarrollados a cumplir con sus compromisos de asistencia oficial para el desarrollo. A través de estas medidas, se busca, además, promover una representación equitativa de América Latina y el Caribe en las instituciones de gobernanza económica mundial y explorar opciones para el alivio de la deuda de los países altamente endeudados y vulnerables del Caribe, a fin de garantizar la adopción de un enfoque integral que tenga en cuenta la igualdad de género y el desarrollo sostenible (CEPAL, 2017).

El Compromiso de Buenos Aires¹⁹ (CEPAL; 2023c), resultado de la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, propone un camino para avanzar hacia la sociedad del cuidado, con acuerdos en áreas novedosas para lograr una recuperación transformadora con igualdad de género y sostenibilidad, en el marco de un nuevo estilo de desarrollo que impulse la igualdad de género en las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. El Compromiso aborda la necesidad de impulsar programas de cooperación

¹⁷ <https://www.cepal.org/es/organos-subsidiarios/conferencia-regional-la-mujer-america-latina-caribe>.

¹⁸ <https://www.cepal.org/es/publicaciones/41011-estrategia-montevideo-la-implementacion-la-agenda-regional-genero-marco>.

¹⁹ <https://conferenciamujer.cepal.org/15/es/documentos/compromiso-buenos-aires>.

subregional, regional y multilateral que promuevan la igualdad de género y la autonomía de las mujeres en América Latina y el Caribe, y subraya la importancia de implementar modalidades de cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, enfocándose en la prevención y erradicación de la violencia de género, así como en el derecho al cuidado. Además, resalta la urgencia de apoyar a los países altamente endeudados en la búsqueda de soluciones al sobreendeudamiento, garantizando los recursos necesarios para cumplir la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²⁰. Asimismo, exhorta a los países desarrollados y a los organismos internacionales a que aporten recursos financieros y cooperen en la creación de capacidades, especialmente en los países menos adelantados y en desarrollo, y alienta a todos los actores relevantes a que aporten recursos financieros para la sostenibilidad del Fondo Regional de Apoyo a Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas²¹ (CEPAL, 2023c).

La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, como órgano subsidiario de la CEPAL, se articula con otros órganos subsidiarios para avanzar en la garantía de los derechos de las mujeres y la integración de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo y se alinea con los acuerdos aprobados por los Estados miembros de otros órganos subsidiarios de la CEPAL, como la Conferencia Regional sobre Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe²². Esta última tiene entre sus objetivos principales promover el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de cooperación Sur-Sur y triangular, y sus posibles interacciones con la cooperación Norte-Sur y multilateral; promover la cooperación Sur-Sur y triangular entre los actores regionales y extrarregionales, incluidos los países donantes y los organismos internacionales, para facilitar la transferencia tecnológica y de conocimiento, así como la consecución de actividades conjuntas en materia de cooperación, y examinar las experiencias de cooperación Sur-Sur y triangular de los países de América Latina y el Caribe y avanzar en su evaluación, en coordinación con los trabajos que se realizan en los diversos órganos subsidiarios de la CEPAL (CEPAL, 2024b).

Las bases, los fundamentos, los principios y las actrices y los actores clave de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular están establecidos en el Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo (PABA), que fue aprobado en 1978 y reafirmado en el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur (Naciones Unidas, 2010) y en el documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur (PABA+40), aprobado con ocasión del 40º aniversario de la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires (Naciones Unidas, 2019). En este último, se reconoce “la contribución de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto del desarrollo sostenible” y se alienta a “que se redoblen los esfuerzos para incorporar la perspectiva de género en estas modalidades de cooperación” (Naciones Unidas, 2019, p. 3).

Otros órganos subsidiarios de interés para la Agenda Regional de Género en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo son la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe y la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL, además de otros espacios como el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible y, principalmente, el período de sesiones de la CEPAL.

B. Normativa nacional

En lo que respecta al ámbito nacional, algunos Estados miembros de la CEPAL han implementado planes, leyes y decretos destinados a institucionalizar la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo. Estos instrumentos resultan de gran importancia a la hora de convertir los compromisos internacionales y regionales en políticas de Estado. Ello implica la presentación sistemática de informes sobre la aplicación de los tratados, las convenciones, los acuerdos y los consensos internacionales pertinentes en todos los niveles y por parte de todos los poderes del Estado (Güezmes y Romero, 2024).

²⁰ Véase CEPAL (s.f.-a).

²¹ <https://fondoregional-lac.org/>.

²² <https://www.cepal.org/es/organos-subsidiarios/conferencia-regional-cooperacion-sur-sur-america-latina-caribe>.

En los últimos años, Chile, Colombia y México han avanzado en la institucionalización de la perspectiva de género en sus políticas de cooperación internacional para el desarrollo. El compromiso de adoptar e implementar políticas exteriores feministas ha sido un hito en este proceso, al fomentar un enfoque que no solo busca la inclusión de las mujeres en el desarrollo, sino que también aborda las desigualdades sistémicas (Güezmes y Romero, 2024) (véanse ejemplos de ello en el recuadro II.1).

Recuadro II.1

Ejemplos de normativa nacional sobre cooperación internacional para el desarrollo con perspectiva de género

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 de Colombia incluye de manera transversal la promoción de los derechos de las mujeres y el objetivo de eliminar las barreras y brechas de género que persisten en las esferas económica, social y política, así como un capítulo específico sobre la materia. A la vez, hace mención explícita de la consideración del enfoque de género como política de Estado, pues establece que "el Gobierno Nacional, bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores, formulará e implementará una política exterior con enfoque de género como política de Estado, orientada a promover y garantizar la igualdad de género en la política bilateral y multilateral" (Departamento Nacional de Planeación de Colombia [DNP], 2023, p. 605).

En 2024, Colombia presentó oficialmente su Política Exterior Feminista y su respectivo plan de acción, que consta de cinco pilares temáticos: justicia social, justicia ambiental, paz total, educación, ciencia y cultura y fortalecimiento institucional. Por otra parte, la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional de Colombia (ENCI) 2023-2026 contiene un capítulo sobre cooperación internacional feminista y presenta un enfoque transversal de género.

La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de México, aprobada en 2011, establece que las acciones de cooperación internacional para el desarrollo que lleve a cabo el Estado mexicano, tanto en su carácter de donante como de receptor, se basarán en los principios de promoción de los derechos humanos y equidad de género, entre otros. Asimismo, en 2018, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) institucionalizó el Protocolo Mexicano de Actuación para la Transversalización de la Perspectiva de Género en Programas y Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que se actualizó en 2023 con la publicación de la *Guía para la transversalización de la perspectiva de género en programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo*, elaborada en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Este proceso responde, a su vez, a los objetivos del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2019-2024, donde se plantea la transversalización de la agenda de género en todo el gobierno federal.

En 2020, México aprobó su Política Exterior Feminista, en la que se define un conjunto de principios que buscan, desde la política exterior, orientar las acciones gubernamentales para reducir y eliminar las diferencias estructurales, las brechas y las desigualdades de género. Dichos principios son: i) política exterior con perspectiva de género y agenda feminista exterior Plus; ii) una Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) paritaria; iii) una SRE libre de violencia y segura para todas; iv) la igualdad se ve, y v) la SRE es feminista interseccional.

Fuente: Departamento Nacional de Planeación de Colombia. (2023). *Colombia, potencia mundial de la vida: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>; Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia. (2024). *Estrategia Nacional de Cooperación Internacional de Colombia (ENCI) 2023-2026*. https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/imagenes_usuario/2025/ES.pdf; Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (2016, 21 de abril). *Sistema Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo*. <https://www.gob.mx/amexcid/acciones-y-programas/sistema-mexicano-de-cooperacion-internacional-para-el-desarrollo-29328>; Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo/Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit. (2018). *Protocolo Mexicano de Actuación para la Transversalización de la Perspectiva de Género en Programas y Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/417728/AMEXCID_Protocolo_de_G_nero_y_CID.pdf; Secretaría de Relaciones Exteriores/Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2023). *Guía para la transversalización de la perspectiva de género en programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo*.

Además, la institucionalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo se ha visto reforzada por la creación de mecanismos de seguimiento y evaluación que garantizan la rendición de cuentas y permiten a los países hacer un seguimiento del impacto de sus políticas de género y ajustar sus estrategias en

función de los resultados obtenidos (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos [OCDE], 2023a). Un ejemplo de este tipo de mecanismo es el marcador de políticas sobre igualdad de género del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

Las alianzas entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los actores locales también han sido fundamentales para garantizar que la inclusión de la perspectiva de género en las políticas exteriores sea colaborativa y participativa y esté alineada con las necesidades de las comunidades. A medida que más países adoptan este enfoque, se genera un efecto multiplicador que fortalece la agenda mundial de igualdad de género, lo que promueve un desarrollo más inclusivo y sostenible que beneficia a las mujeres y a la sociedad en su conjunto.

Por otra parte, los planes nacionales de acción para la implementación de la resolución 1325 (2000) sobre las mujeres y la paz y la seguridad y las resoluciones conexas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también constituyen un elemento fundamental para reforzar el marco normativo referente a la política exterior con perspectiva de género, específicamente en el campo de la seguridad internacional y la consolidación de la paz. A la fecha, 113 países, incluidos 13 de la región, han elaborado dichos planes nacionales. De estos, 6 se mantienen vigentes (Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala y Trinidad y Tabago) y otros 6 se encuentran en proceso de elaboración o actualización (Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Costa Rica, El Salvador, Haití y México) (Red de Puntos Focales sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, 2024).

Cabe destacar los avances que se han producido en la región, en consonancia con lo establecido en la Agenda Regional de Género —en particular en el Compromiso de Buenos Aires—, en lo que respecta a la implementación de políticas y sistemas integrales de cuidado como una forma de avanzar hacia la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo socioeconómico. La finalidad de estos sistemas integrales es garantizar el derecho al cuidado, reconocer el trabajo de cuidados y promover la corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil y las familias, por lo que cumplen un papel fundamental para alcanzar los ODS y garantizar el bienestar social, económico y ambiental de las sociedades²³.

²³ En 2024, bajo la presidencia de Chile del ECOSOC, se aprobó la resolución 2024/4 sobre promoción de sistemas de cuidados y apoyo para el desarrollo social, la primera de este tipo en el marco de dicho foro intergubernamental.

Capítulo III

Arquitectura institucional para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo

En este capítulo, se presenta la institucionalidad y los mecanismos de coordinación interinstitucional que facilitan la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo.

En el ámbito nacional, dado que no existe un modelo institucional único para la cooperación internacional para el desarrollo, es frecuente que, en los países miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), exista una entidad específica a cargo de la cooperación internacional para el desarrollo, como una agencia o una secretaría, que, por lo general, forman parte del ministerio o la secretaría de relaciones exteriores. En algunos casos, sin embargo, esta función está a cargo de instancias pertenecientes a la presidencia o la oficina del primer ministro o primera ministra. En cuanto a la arquitectura institucional para dirigir y coordinar las políticas de igualdad de género, esta responsabilidad es asumida por los distintos mecanismos para el adelanto de las mujeres, que adoptan diversas formas y rangos jerárquicos, como los de ministerio, secretaría o consejería. En el cuadro III.1, se presenta la arquitectura institucional existente en algunos países de la región en la que se enmarcan los mecanismos existentes.

Cuadro III.1

América Latina (9 países): ejemplos de arquitectura institucional y referencia normativa para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo

País	Ministerio o entidad encargada de las relaciones exteriores	Ministerio o entidad encargada de la cooperación internacional para el desarrollo	Mecanismo para el adelanto de las mujeres	Plan de igualdad de género	Estrategia de cooperación con perspectiva de género	Plan nacional de acción (resolución 1325 (2000))
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Ministerio de Relaciones Exteriores	Viceministerio de Relaciones Exteriores	Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización	Política Plurinacional de Descolonización y Despatriarcalización (2023)	Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025	En proceso
Brasil	Ministerio de Relaciones Exteriores	Agencia Brasileña de Cooperación (ABC)	Ministerio de las Mujeres	Plan Plurianual 2024-2027, que incluye tres programas dirigidos a las mujeres	Plan Plurianual 2024-2027	Segundo plan nacional de acción (2023)
Chile	Ministerio de Relaciones Exteriores	Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID)	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030	Política Exterior Feminista (2023) Estrategia de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de AGCID 2023-2026	Tercer plan nacional de acción (2025-2029) (en proceso)

País	Ministerio o entidad encargada de las relaciones exteriores	Ministerio o entidad encargada de la cooperación internacional para el desarrollo	Mecanismo para el adelanto de las mujeres	Plan de igualdad de género	Estrategia de cooperación con perspectiva de género	Plan nacional de acción (resolución 1325 (2000))
Colombia ^a	Ministerio de Relaciones Exteriores	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC)	Ministerio de Igualdad y Equidad (Viceministerio de las Mujeres)	Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, capítulo "El cambio es con las mujeres"	Política Exterior Feminista (2024) Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2023-2026 (capítulo sobre cooperación feminista)	Plan nacional de acción (2024-2034)
El Salvador	Ministerio de Relaciones Exteriores	Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas	Estrategia Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Plan nacional de acción (2024)
México	Secretaría de Relaciones Exteriores	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)	Secretaría de las Mujeres	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024	Política Exterior Feminista (2020) Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2011) <i>Guía para la transversalización de la perspectiva de género en programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo</i>	Plan nacional de acción (2021)
Perú ^a	Ministerio de Relaciones Exteriores	Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) (2019)	Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030	Plan nacional de acción (2021)
República Dominicana	Ministerio de Relaciones Exteriores	Viceministerio para Asuntos Económicos y Cooperación Internacional	Ministerio de la Mujer	Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2020-2030	Plan Nacional Plurianual de Cooperación Internacional No Reembolsable (PNPCI) 2023-2026	Plan sectorial ^b
Uruguay ^a	Ministerio de Relaciones Exteriores	Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)	Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)	Compromisos iniciales Administración 2025-2030: igualdad de género = compromiso de Estado	Plan Estratégico 2020-2025	Plan nacional de acción (2021-2024)

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sobre la base de información de los países de la región.

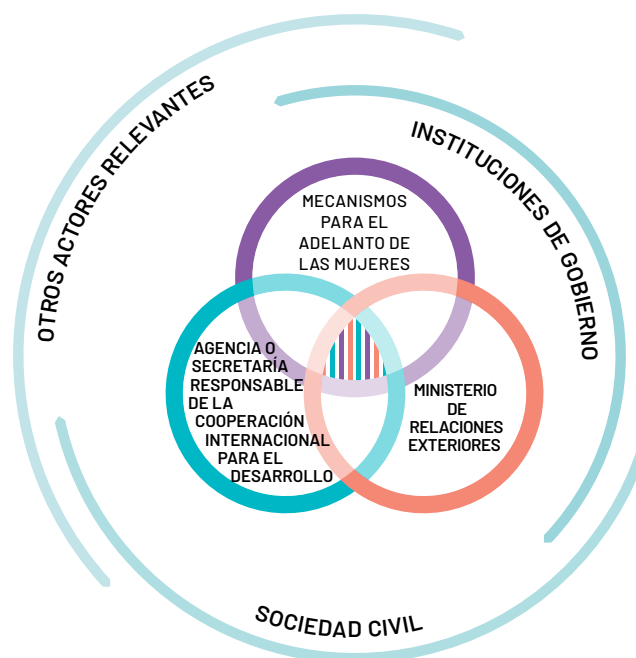
^a Además de la agencia de cooperación, existe una repartición (viceministerio o dirección) de cooperación internacional en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

^b Plan de implementación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para las Fuerzas Armadas.

La articulación interinstitucional, en particular entre las agencias e instituciones responsables de la política exterior y de la cooperación internacional para el desarrollo, los mecanismos para el adelanto de las mujeres y las entidades a cargo del desarrollo y la planificación, es fundamental para avanzar de manera integral en la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo (véase el diagrama III.1). Esta colaboración permite alinear las estrategias y los objetivos con los compromisos internacionales y regionales asumidos por los países, así como con las normativas y políticas nacionales. Al trabajar conjuntamente, es posible elaborar políticas y programas más inclusivos que no solo aborden las desigualdades de género, sino que también promuevan la autonomía de las mujeres en todos los sectores de cooperación internacional para el desarrollo e impulsen la cooperación efectiva en materia de ciencia, tecnología e innovación. Además, esta sinergia potencia el impacto de los recursos y esfuerzos, y garantiza que la cooperación internacional para el desarrollo se traduzca en cambios transformadores. La promoción de grupos de coordinación o mesas de trabajo conjunto entre las personas encargadas de las relaciones exteriores, la cooperación internacional para el desarrollo y los mecanismos para el adelanto de las mujeres contribuye a lograr una efectiva transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo.

Diagrama III.1

Mecanismos de coordinación interinstitucional para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

La capacidad institucional de género de cada entidad es un factor habilitante para que la transversalización de la perspectiva de género se pueda lograr de manera efectiva. Esto se traduce en dotar a los mecanismos para el adelanto de las mujeres de un nivel jerárquico elevado, los recursos necesarios y capacidades técnicas adecuadas. A ello también contribuye la capacidad interna de las agencias o entidades responsables del manejo de la cooperación internacional para el desarrollo, que se garantiza a través de la existencia de personal dedicado y capacitado en materia de género, y de la articulación permanente con los mecanismos para el adelanto de las mujeres (véase el recuadro III.1).

Recuadro III.1

Coordinación interinstitucional para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo de Chile

El proceso de coordinación interinstitucional para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo tiene una larga trayectoria en Chile. Se basa en el Sistema Enfoque de Género del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), un instrumento de formulación presupuestaria. Uno de sus subsistemas, incluido a partir de 2022 con el propósito de integrar la perspectiva de género en la gestión pública, se denomina Sistema Enfoque de Género. El proceso de transversalización de la perspectiva de género, a su vez, se basa en el Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030, entre otros compromisos. El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MinMujeryEG) es el órgano encargado de promover una actuación articulada del Estado en esta materia.

Se trata de un sistema de gobernanza interministerial, que cuenta con un comité técnico, apoyo experto a través del MinMujeryEG y una red de género integrada por las personas responsables del tema de cada entidad. De este modo, el Sistema Enfoque de Género del PMG constituye un importante pilar para la institucionalización de la perspectiva de género en las prácticas y los productos estratégicos de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), incluidos la capacitación del personal, el desarrollo de herramientas, los procesos de diagnóstico y evaluación, y la revisión de los procedimientos de cooperación internacional para el desarrollo. Uno de los resultados del PMG de 2023 fue la publicación del documento *El aporte de la cooperación chilena al género y las mujeres*.

Por otra parte, en junio de 2023, Chile aprobó su Política Exterior Feminista, en la que se definen los siguientes temas prioritarios: derechos humanos y fortalecimiento de la democracia con foco en la igualdad de género; promover la erradicación y eliminación de la violencia de género; empoderamiento y mayor representación de las mujeres; agenda Mujer, Paz y Seguridad; comercio y género; cambio climático y género; agenda digital, ciencia, tecnología e innovación, y sistema integral de cuidados. Ese mismo año, la AGCID aprobó su segunda Estrategia de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, para el periodo 2023-2026, que refuerza la transversalización de la perspectiva de género y se alinea con la Política Exterior Feminista y su Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo al 2030 (2015).

Fuente: Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (2022). *El aporte de la cooperación chilena al género y las mujeres*. https://www.agcid.gob.cl/images/centro_documentacion/AGCID2022-genero-mujeres.pdf; (2023). *Estrategia de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de AGCID 2023-2026*. https://www.agcid.gob.cl/images/centro_documentacion/Estrategia_de_Cooperacion_AGCID_2023_2026.pdf; (2024). *Medida N°8: Memoria de género de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2015-2023)*. https://www.agcid.gob.cl/images/centro_documentacion/Memoria_Gnero_AGCID_2015-2023.pdf; Ministerio de Desarrollo Social y Familia de Chile. (s.f.). *Equidad de Género*. <https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/equidadgenero>; Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (s.f.). *Política Exterior Feminista*. <https://politicaexteriorfeminista.minrel.gob.cl/>.

Capítulo IV

Lineamientos para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo

Los lineamientos presentados en este capítulo brindan un marco integral para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo, en concordancia con la Agenda Regional de Género²⁴. Para su implementación, se requieren, entre otras cosas, liderazgo político, un compromiso institucional y un financiamiento adecuado. La relevancia de estos lineamientos para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo radica en su aporte a la hora de abordar los nudos estructurales de la desigualdad de género y acelerar el logro de la igualdad de género y el desarrollo sostenible. Ello implica garantizar la inclusión y participación efectiva de las mujeres y de sus organizaciones en los proyectos de desarrollo, y transformar las normas y estructuras que perpetúan la desigualdad y la discriminación, potenciando la corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado, las comunidades, las mujeres y los hombres como actores de cambio para avanzar hacia una sociedad del cuidado con igualdad sustantiva.

La transversalización de la perspectiva de género se basa en la premisa de que en los países ya existe un marco normativo y se avanza en materia de políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres. Sin embargo, la transversalización incluye todo el conjunto de políticas públicas de cada país. En este sentido, al hablar de cooperación internacional para el desarrollo, lo que se procura es que todos los actores e instancias implicadas, desde sus diversos ámbitos de actuación, consideren la perspectiva de género. La transversalización de la perspectiva de género no debería sustituir ni duplicar las acciones y políticas específicas existentes en materia de igualdad de género. Ambas estrategias cumplen una función diferente, cada una de ellas necesaria; complementándose, contribuyen a avanzar de manera conjunta el enfoque de doble vía (De la Fuente, Lucas y Pérez, 2022).

Los lineamientos que se presentan a continuación están organizados en dos secciones: en primer lugar, un conjunto de lineamientos transversales a todo el proceso basados en los diez ejes de la Estrategia de Montevideo como factores habilitantes; en segundo lugar, los lineamientos para las distintas fases de la cooperación internacional para el desarrollo: i) definición de la política y la estrategia de cooperación internacional para el desarrollo, ii) definición de las prioridades de la cartera de programas y proyectos, iii) ciclo de vida de los programas y proyectos, y iv) monitoreo y evaluación de la política y la estrategia de cooperación internacional para el desarrollo (véase el diagrama IV.1).

²⁴ Véase CEPAL (s.f.-b).

Diagrama IV.1

Fases y subprocesos de la cooperación internacional para el desarrollo



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

En el cuadro IV.1 se resumen los lineamientos que se detallan en este capítulo.

Cuadro IV.1

Lineamientos con perspectiva de género en las distintas fases de la cooperación internacional para el desarrollo

Fases de la cooperación internacional para el desarrollo	Lineamientos
<p>Lineamientos transversales</p> <p>Aplicables a todas las fases del proceso</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Marco normativo – Institucionalidad – Participación – Construcción y fortalecimiento de capacidades – Financiamiento – Comunicación – Tecnología – Cooperación – Sistemas de información – Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas
<p>Fase 1</p> <p>Definición de la política y la estrategia de cooperación internacional para el desarrollo</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Desarrollar un análisis estratégico desde una perspectiva de género, alineando los objetivos de la política o la estrategia con la normativa nacional y los compromisos internacionales y regionales en materia de igualdad de género. – Incluir expertas y expertos en asuntos de género y promover la articulación con los mecanismos para el adelanto de las mujeres. – Realizar consultas y procesos participativos con organizaciones de mujeres y feministas en toda su diversidad. – Establecer prioridades y objetivos específicos y transversales para la igualdad de género con indicadores de impacto. – Establecer metas de financiamiento y presupuestos sensibles al género. – Fomentar alianzas estratégicas con diversos actores internacionales, regionales y nacionales para promover la igualdad de género.
<p>Fase 2</p> <p>Definición de las prioridades de la cartera de programas y proyectos</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Realizar un diagnóstico y un análisis de las cuestiones relativas a la igualdad de género. – Abordar los nudos estructurales de la desigualdad de género en las prioridades y los programas estratégicos. – Incluir marcadores de género para dar seguimiento al cumplimiento de las prioridades de género. – Priorizar las intervenciones transformadoras y destinar los recursos a los programas que atiendan las causas estructurales de la desigualdad de género. – Garantizar recursos técnicos capacitados en asuntos de género y una asignación presupuestaria adecuada. – Elaborar un plan de construcción de capacidades y sensibilización en materia de igualdad de género.

Fases de la cooperación internacional para el desarrollo	Lineamientos
Fase 3 Ciclo de vida de los programas y proyectos	<p>Diagnóstico:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Definir cuáles son las brechas de género concretas y las barreras estructurales de la desigualdad de género y situarlas en contextos y territorios específicos para poder diseñar un proyecto robusto. – Definir qué capacidades y conocimientos poseen las entidades de todos los sectores, así como las mujeres y sus organizaciones. – Utilizar sistemas estadísticos de género y hacer referencia a los planes de igualdad de género. <p>Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Consultar con expertas y expertos en materia de género. – Incluir de manera transversal la perspectiva de género en el marco lógico del proyecto para permitir su trazabilidad. – Incluir objetivos, acciones, actividades, metas, indicadores, resultados y personas beneficiarias o derechohabientes que no refuercen los roles tradicionales de género y que promuevan los derechos de las mujeres de manera integral. – Definir metodologías de evaluación pertinentes para medir los resultados en materia de igualdad de género. <p>Planificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Garantizar los recursos financieros, técnicos, humanos y tecnológicos adecuados para alcanzar los resultados esperados en materia de igualdad de género. – Considerar las barreras que deben superarse para garantizar la plena participación de las mujeres. – Considerar los tiempos de ejecución del proyecto y la sostenibilidad de los resultados esperados. <p>Implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Aplicar de manera efectiva las medidas diseñadas para promover la igualdad de género. – Garantizar los recursos necesarios en todas las fases de implementación, incluida la capacidad técnica en cuestiones de género. – Realizar un seguimiento continuo del impacto de las iniciativas y ajustar las acciones del proyecto en caso de ser necesario. <p>Monitoreo y evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Aplicar metodologías de evaluación acordadas en la fase de diseño y ajustarlas cuando sea necesario para valorar el impacto del proyecto en materia de igualdad de género. – Definir la entrega de informes periódicos de seguimiento y aplicar herramientas de evaluación participativas. – Difundir resultados que permitan innovar y tomar nota de las lecciones aprendidas. <p>Cierre:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Incorporar una perspectiva de género en los informes de cierre. – Utilizar los informes finales para sensibilizar a las partes interesadas y promover un cambio cultural hacia la igualdad de género en las instituciones pertinentes.
Fase 4 Monitoreo y evaluación de la política y la estrategia de cooperación internacional para el desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> – Diseñar un sistema integral de monitoreo constante y evaluación periódica que integre de manera adecuada indicadores de género y herramientas para medir el impacto en materia de igualdad de género y autonomía de las mujeres en la cooperación internacional para el desarrollo. – Realizar consultas con expertas y expertos, así como con organizaciones de mujeres, para medir y evaluar el impacto de las políticas y estrategias de cooperación internacional para el desarrollo, y considerar recomendaciones para su revisión futura.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

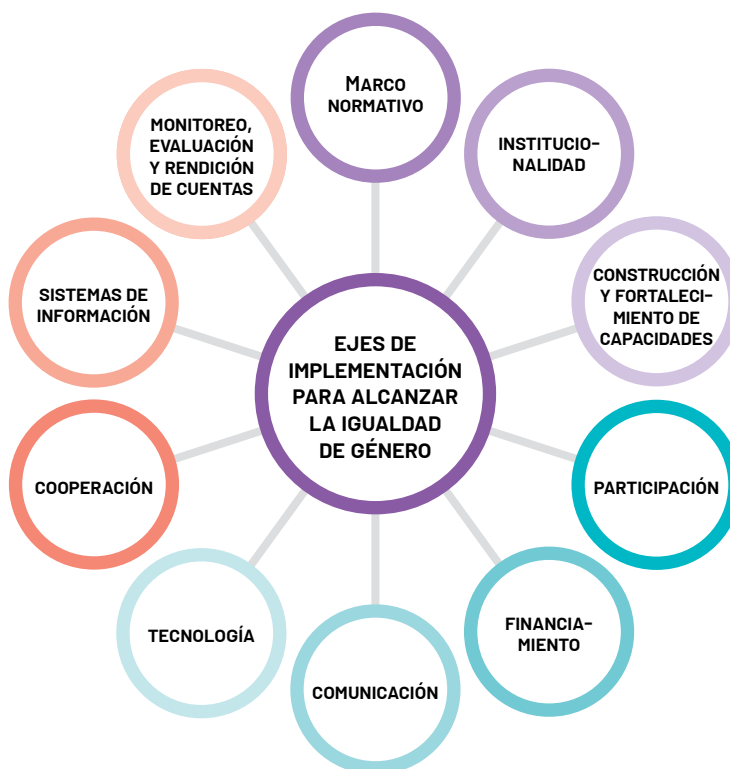
A. Lineamientos transversales al proceso de cooperación internacional para el desarrollo

Existen condiciones necesarias o factores habilitantes para lograr la transversalización efectiva de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo a través de los lineamientos presentados para cada fase del proceso. Dichas condiciones o factores se definen como aquellos elementos que generan un contexto favorable para la transversalización de la perspectiva de género y la posibilitan.

A continuación, se presentan lineamientos transversales al proceso de cooperación internacional para el desarrollo. Estos lineamientos se basan en los compromisos de la Agenda Regional de Género y hacen referencia particular a los ejes y las medidas de la Estrategia de Montevideo (véase el diagrama IV.2), resaltando la interrelación entre los distintos compromisos y las medidas adoptadas que facilitan y fortalecen la cooperación internacional para el desarrollo desde una perspectiva de género.

Diagrama IV.2

Ejes de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2017). *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030* (LC/CRM.13/5).

Eje 1. Marco normativo: igualdad y Estado de derecho

El marco normativo incluye el conjunto de leyes, políticas, planes de igualdad e instrumentos internacionales vinculantes y no vinculantes que delimitan el alcance de la política pública (CEPAL, 2017). La existencia de un marco normativo robusto en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres constituye el pilar básico para que las iniciativas, programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo tengan un impacto real y sean sostenibles a lo largo del tiempo. Este marco tiene gran relevancia no solo para el país receptor de la cooperación internacional para el desarrollo, sino también para los demás países que participan en el proceso, dado que refleja la alineación de la cooperación con los compromisos internacionales en materia de igualdad de género y de aquellos asumidos por los Gobiernos en el marco de la Agenda Regional de Género (véase el ejemplo del recuadro IV.1). La aprobación, la ratificación y el pleno respeto del marco normativo internacional y regional relativo a la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y las niñas en su diversidad es fundamental.

Recuadro IV.1

Coalición Internacional para la Igualdad Salarial (EPIC)

La Coalición Internacional para la Igualdad Salarial (EPIC) es una iniciativa impulsada por diversas partes interesadas comprometidas a reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres y hacer realidad la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor en todos los países y sectores.

Algunos países de la región, como el Brasil, Chile, Costa Rica, Panamá y el Perú, así como la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Organización Internacional de Empleadores (OIE), forman parte de la Coalición, que está liderada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

EPIC es actualmente la única iniciativa multilateral que trabaja para reducir la brecha salarial de género a escala mundial, regional y nacional.

Fuente: Naciones Unidas. (s.f.). *The Equal Pay International Coalition (EPIC)*. <https://sdgs.un.org/partnerships/equal-pay-international-coalition-epic>; Coalición Internacional para la Igualdad Salarial. (s.f.). <https://www.equalpayinternationalcoalition.org/en>.

Eje 2. Institucionalidad: políticas multidimensionales e integrales de igualdad de género

La participación estratégica de los mecanismos para el adelanto de las mujeres constituye un pilar fundamental para incorporar la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo en la región, ya que estos no solo representan la institucionalización de los compromisos internacionales y regionales asumidos en materia de igualdad de género, sino que también son responsables de incorporar la perspectiva de género en la institucionalidad y la acción del Estado, y actúan como catalizadores de políticas públicas dirigidas a transformar las estructuras que perpetúan las desigualdades y articular los esfuerzos en favor del desarrollo. El fortalecimiento de los mecanismos para el adelanto de las mujeres y de las secciones responsables de los asuntos de género en cada entidad y organismo encargado de la cooperación internacional para el desarrollo es indispensable para garantizar la sostenibilidad de la transversalización de la perspectiva de género, pues esta no puede conseguirse únicamente mediante intervenciones aisladas (véase un ejemplo en el recuadro IV.2). Es preciso contar con estructuras institucionales robustas que permitan coordinar las políticas públicas con enfoque de género, darles seguimiento y evaluarlas. En este sentido, dichos mecanismos deben dotarse de los recursos necesarios y el nivel jerárquico más elevado, a fin de que puedan cumplir su función de entes rectores y gestores de las políticas de igualdad de género.

Recuadro IV.2

Mesa de Género de la Cooperación Internacional (MGCI)

Las Mesas de Género de la Cooperación Internacional (MGCI) que se han establecido en países como Colombia, México y el Perú representan un mecanismo innovador de articulación de la cooperación internacional para el desarrollo orientado a hacer progresar las iniciativas de igualdad de género. Estos espacios permiten coordinar las prioridades de igualdad de género de los Gobiernos con las de los actores de la cooperación internacional, por ejemplo, través de diálogos permanentes con organizaciones de mujeres, y potencian el liderazgo de los mecanismos para el adelanto de las mujeres y su articulación con la cooperación internacional para el desarrollo.

Las MGCI elaboran cada año un plan de trabajo con enfoques temáticos alineados a los planes nacionales de igualdad y en estrecha articulación con los mecanismos para el adelanto de las mujeres y las entidades responsables de la cooperación. Su presidencia es rotativa y recae en uno de los países integrantes, mientras que la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) ejerce la secretaría permanente.

En Colombia, la MGCI se estableció en 2008 y ha sido un espacio clave para desarrollar iniciativas conjuntas relacionadas con la participación activa de las mujeres en la consolidación de la paz y en la política, así como iniciativas legislativas en conjunto con el Gobierno.

Fuente: Naciones Unidas y Mesa de Género de la Cooperación Internacional. (s.f.). <https://mesadegenerocolombia.org/>.

Eje 3. Participación popular y ciudadana: democratización de la política y las sociedades

Este eje se refiere a la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil, en especial de las organizaciones de mujeres y feministas y de derechos humanos, en las distintas fases y subprocesos de la cooperación internacional para el desarrollo. Al integrar sus voces y experiencias en todas las fases de los programas y proyectos, se fortalece la legitimidad de las políticas y se aseguran intervenciones que reflejen las necesidades reales de las comunidades, lo que promueve un cambio transformador. Las mesas de diálogo entre los gobiernos, los organismos de cooperación internacional y las organizaciones de la sociedad civil de mujeres son una herramienta clave para fomentar la colaboración y garantizar que sus prioridades se incluyan en las agendas de desarrollo, así como para crear y mantener un entorno seguro y propicio para la participación plena y efectiva de la sociedad civil a través de un marco normativo habilitante y un sistema de protección de los derechos humanos (véase un ejemplo en el recuadro IV.3).

Recuadro IV.3

Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

En la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), celebrada en abril de 2024, los países adoptaron la decisión III/4 sobre transversalización de la perspectiva de género, en la que se plantea la urgencia de integrar y reforzar la perspectiva de género, la participación plena y efectiva de las mujeres en toda su diversidad, incluidas las mujeres indígenas, en la implementación del Acuerdo y prevenir la discriminación y la violencia de género contra las defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2024a). Esto representa un hito significativo para el desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe y refleja su sinergia con la Agenda Regional de Género.

Como parte de este esfuerzo, la Secretaría de la CEPAL está elaborando una guía para incorporar la perspectiva de género en la implementación del Acuerdo de Escazú, con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas. Para ello, lanzó una consulta pública a través de un cuestionario destinado a los Estados Partes en el Acuerdo, los organismos de las Naciones Unidas y otros actores clave, incluidas las organizaciones de mujeres. El objetivo del cuestionario es recopilar información sobre las brechas y los desafíos a los que se enfrentan las mujeres en el ejercicio de sus derechos ambientales, así como sobre las políticas y prácticas existentes para mejorar su participación en la toma de decisiones en materia ambiental.

Además, en la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú, se aprobó un Plan de Acción sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, con el objetivo de poner en marcha un conjunto de ejes prioritarios y acciones estratégicas que, entre otras cosas, permitan a las partes garantizar un entorno seguro y propicio para que las defensoras y los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad. Asimismo, los Estados deberán tomar medidas para reconocer, proteger y promover sus derechos, así como para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024a, 25 de abril). *COP 3 reforzó compromiso con la transversalización de la perspectiva de género y la participación plena y efectiva de las mujeres en la implementación del Acuerdo de Escazú*. <https://www.cepal.org/es/noticias/cop-3-refuerzo-compromiso-la-transversalizacion-la-perspectiva-genero-la-participacion-plena>.

Eje 4. Construcción y fortalecimiento de capacidades estatales: gestión pública basada en la igualdad y la no discriminación

La construcción de capacidades institucionales en materia de género, en particular en las agencias e instituciones responsables de la cooperación internacional para el desarrollo, los mecanismos para el adelanto de las mujeres y las entidades de planificación y desarrollo, entre otras, es esencial para abordar las desigualdades de género

de la región. Esto implica dotar a estas instituciones de conocimientos y herramientas para transversalizar la perspectiva de género en todos los niveles, desde la capacitación técnica relacionada con el análisis de género hasta el desarrollo de marcos regulatorios sensibles al género y la promoción del liderazgo y la participación de las mujeres. La institucionalización de estas capacidades permite llevar a cabo intervenciones efectivas a corto plazo y contribuye a lograr un cambio transformador y sostenible a mediano y largo plazo (SEGIB, 2021; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2023). Al mismo tiempo, es necesario diseñar planes de formación continua sobre igualdad de género, derechos de las mujeres e interseccionalidad e interculturalidad dirigidos a todas las instituciones y los actores vinculados con los programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, así como fomentar un entorno organizacional que apoye la igualdad. Asimismo, se deben aprobar políticas internas que garanticen una representación equitativa de las mujeres en cargos directivos y aseguren la integración de un enfoque inclusivo en la toma de decisiones (Naciones Unidas, 2002) (véase un ejemplo en el recuadro IV.4).

Recuadro IV.4

Programas y herramientas para el fortalecimiento de capacidades en la cooperación internacional para el desarrollo

En las políticas exteriores feministas de Chile, Colombia y México, se han incluido componentes de fortalecimiento de capacidades institucionales y se han llevado a cabo iniciativas de formación dirigidas al personal implicado de las distintas entidades del Estado sobre el uso de herramientas de análisis de género, entre otras. Además, se han desarrollado estrategias específicas para garantizar que los programas y proyectos de cooperación promuevan la igualdad de género y los derechos de las mujeres (Güezmes y Romero, 2024).

De manera similar, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi), la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo (NORAD) y la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) han implementado programas específicos para fortalecer las capacidades de su personal en materia de transversalización de la perspectiva de género en sus programas y proyectos.

Estas agencias han diseñado guías prácticas que facilitan a los equipos de trabajo la detección y el abordaje de brechas de género en diversos sectores, como la educación y la energía sostenible. Además, han elaborado indicadores especializados para el monitoreo y la evaluación del impacto de sus intervenciones, a fin de asegurarse de que estas contribuyan de manera efectiva a la igualdad de género (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2023).

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sobre la base de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2023). *Guía para la transversalización de la perspectiva de género en programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo*; Güezmes, A. y Romero, B. (2024). Diez años de política exterior feminista y política de cooperación internacional para el desarrollo feminista: una oportunidad para América Latina y el Caribe. *Serie Asuntos de Género*. (164) (LC/TS.2023/202/Rev.1). <https://hdl.handle.net/11362/69070>.

Eje 5. Financiamiento: movilización y asignación de recursos suficientes y sostenibles para la igualdad de género

Los compromisos internacionales, regionales y nacionales solo pueden cumplirse si se cuenta con los recursos adecuados, en particular en materia de financiamiento, ámbito en el que, a pesar de los avances mundiales, continúan existiendo brechas significativas (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo [UNCTAD], 2024). La Agenda Regional de Género promueve la adopción de presupuestos sensibles al género como una herramienta fundamental para incorporar de manera efectiva la perspectiva de género y lograr un impacto significativo en las iniciativas de proyectos y programas que fomenten la igualdad de género y la autonomía de las mujeres a nivel regional. Esto permite que los compromisos se traduzcan en acciones concretas, como la asignación de recursos financieros destinados específicamente a reducir las desigualdades y el establecimiento de metas e instrumentos de implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas. El éxito de las iniciativas para alcanzar la igualdad de género sustantiva depende en gran medida de la disponibilidad de financiamiento adecuado para llevarlas a cabo y de la incorporación de metas específicas en las políticas de cooperación

internacional para el desarrollo, la cartera de programas y proyectos y todas las fases del proyecto en sí mismo. Además, es importante garantizar un financiamiento directo a las organizaciones de mujeres y feministas, como el que proporciona el Fondo Regional de Apoyo a Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas (véase el recuadro IV.5). Sin un financiamiento adecuado, las políticas de igualdad de género corren el riesgo de quedarse en meras declaraciones simbólicas sin impacto real.

Recuadro IV.5

Fondo Regional de Apoyo a Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas

El Fondo Regional de Apoyo a Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas es una iniciativa que surgió en el marco de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en 2016, en la que ministras y autoridades de la mujer reafirmaron “la voluntad de trabajar entre los países para la creación de un fondo regional de apoyo a organizaciones y movimientos de mujeres y feministas en el marco de la Estrategia de Montevideo en articulación con los mecanismos para el adelanto de las mujeres” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2016, p. 5). El objetivo del Fondo es apoyar a las organizaciones de mujeres y feministas de la región mediante el financiamiento de proyectos que tengan como propósito contribuir a lograr la igualdad de género, fomentar la autonomía económica, física y en la toma de decisiones de las mujeres, y garantizar sus derechos en América Latina y el Caribe, en el marco de la Agenda Regional de Género. Se trata de una iniciativa de financiamiento innovador multiactor administrada por la oficina regional de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), que brinda apoyo a organizaciones de mujeres y feministas y recibe donaciones por parte de los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, la banca de desarrollo, las fundaciones y las organizaciones de la sociedad civil, y otros fondos y mecanismos de cooperación regional e internacional, así como del sector privado.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2016). *Resolución 6(XIII) aprobada en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/44023dab-afff-4565-83eb-f0617031ef1d/content>.

Eje 6. Comunicación: acceso a la información y el cambio cultural

La comunicación es fundamental para lograr un cambio social y transformar los estereotipos de género y las prácticas de desigualdad y discriminación contra las mujeres y las niñas en toda su diversidad, lo que ayuda a promover la igualdad de género. Además, facilita la difusión de ideas y la sensibilización y movilización comunitarias. Mediante un diálogo abierto y efectivo, es posible compartir experiencias y visibilizar las injusticias que enfrentan las mujeres y otros grupos cuando se vulneran sus derechos. La comunicación también fomenta la educación sobre los derechos de las mujeres, lo que permite desafiar los estereotipos y las normas culturales perjudiciales, y contribuye a la creación de alianzas estratégicas para influir en las políticas públicas. La comunicación es un elemento fundamental para incluir la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo, ya que contar con acceso a la información, así como poder visibilizar, transformar y combatir la desinformación en materia de género, es esencial para garantizar que las iniciativas tengan en cuenta las barreras que enfrentan las mujeres y potencien sus voces y experiencias (véase un ejemplo en el recuadro IV.6).

Recuadro IV.6

Guía para medios de comunicación para comunicar con perspectiva de género en contextos de emergencia

La *Guía para medios de comunicación para comunicar con perspectiva de género en contextos de emergencia* tiene como objetivo ofrecer herramientas y recursos de información para dar a conocer emergencias y situaciones relacionadas con temas y problemas que afectan de manera sustancial y diferenciada a niñas y mujeres, con perspectiva de género y de manera incluyente y no sexista. También busca que las personas que trabajan en los medios de comunicación se comprometan a transformar las narrativas periodísticas sobre violencia contra las mujeres y las niñas y otras cuestiones clave que repercuten en su vida.

La publicación fue elaborada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en México, y contó con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y el Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España, en el marco del proyecto "COVID-19: Seguras en Casa".

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres/ Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo/Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (2022). *Guía para medios de comunicación para comunicar con perspectiva de género en contextos de emergencia*.

Eje 7. Tecnología: hacia el gobierno electrónico y economías innovadoras e inclusivas

La tecnología como eje de implementación de la Agenda Regional de Género incluye los mecanismos para el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnología, y su acceso y uso igualitarios. La región ha avanzado en una alianza para fomentar la transformación digital a través de la Agenda Digital para América Latina y el Caribe (eLAC2026), que promueve el uso de las tecnologías digitales como herramientas que favorecen el desarrollo sostenible e inclusivo (CEPAL, 2024g). Las tecnologías digitales pueden impulsar un cambio estructural y una recuperación transformadora con igualdad de género; sin embargo, es crucial crear condiciones de igualdad y protección en el entorno digital, así como oportunidades para desarrollar capacidades en un contexto cambiante (CEPAL, 2023d). Por lo tanto, es fundamental diseñar iniciativas y programas que contribuyan a cerrar la brecha digital de género²⁵, enfrentar el acoso y la violencia tecnológica e incorporar enfoques de igualdad de género, interseccionalidad, interculturalidad e intergeneracionalidad en el diseño y la aplicación de las agendas digitales y las estrategias regionales y nacionales para la innovación y las tecnologías de la información y las comunicaciones²⁶ (véase el recuadro IV.7).

Recuadro IV.7

Políticas públicas para la igualdad de género en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas

Distintos países de la región han promovido políticas públicas para alcanzar la igualdad de género en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM). En el caso de Chile, se elaboró la Política Nacional de Igualdad de Género en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (2021) y su plan de acción "50/50 para el 2030", impulsados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, con la participación activa del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Ambos instrumentos buscan eliminar las barreras que limitan la participación de las mujeres en estos ámbitos. Su plan de acción "50/50 para el 2030" aspira a fomentar la diversidad y la creatividad en la investigación, aumentar el talento disponible y promover un sistema científico justo e igualitario.

Del mismo modo, Costa Rica aprobó en 2018 la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Formación, el Empleo y el Disfrute de los Productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027, cuyo propósito es cerrar las brechas de género en materia de educación y empleo que impiden a las mujeres participar en sectores dinámicos de la ciencia, la tecnología y la innovación, y fomentar la igualdad en estas áreas para que las mujeres puedan acceder plenamente a los avances científicos y tecnológicos.

Por su parte, Panamá cuenta con la Política Nacional de Igualdad de Género en Ciencia, Tecnología, Innovación de la República de Panamá al 2040 (Política Género-CTI 2040) y su respectivo Plan de Acción 2023-2025, implementados por la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT). Sus objetivos son fomentar la participación de las mujeres en la ciencia y la tecnología, garantizar la igualdad de oportunidades e integrar la perspectiva de género en todas las actividades de ciencia, tecnología e innovación. Además, impulsa la creación de un ecosistema inclusivo y comprometido para lograr dichos objetivos.

Fuente: Muñoz, C. (2021). Políticas públicas para la igualdad de género en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM): desafíos para la autonomía económica de las mujeres y la recuperación transformadora en América Latina. *Serie Asuntos de Género* (161) (LC/TS.2021/158). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

²⁵ La brecha digital de género incluye todos los ámbitos en los que las mujeres tienen menos oportunidades de acceder al ecosistema digital y participar en él, y de crear y desarrollar tecnologías de la información y las comunicaciones (CEPAL, 2019).

²⁶ Eje 7 (medida 7.c) de la Estrategia de Montevideo (CEPAL, 2017).

Eje 8. Cooperación: hacia una gobernanza multilateral democrática

El objetivo principal del presente documento es avanzar en este eje prioritario de la Estrategia de Montevideo y articularlo con los demás ejes para alcanzar la igualdad de género mediante la cooperación internacional para el desarrollo, por lo que los lineamientos se centran en establecer alianzas para lograr la transversalización de la perspectiva de género.

La cooperación internacional para el desarrollo es crucial para promover la solidaridad internacional y regional, y actúa como un elemento facilitador de alianzas estratégicas entre los actores gubernamentales, las organizaciones internacionales, el sector privado, la sociedad civil y el ámbito académico. Estas alianzas son clave para compartir recursos, experiencias y buenas prácticas, ya que fortalecen las capacidades nacionales e impulsan una visión regional unificada para hacer frente a las brechas de género y fomentar un desarrollo inclusivo y sostenible. Además, la cooperación permite que los países de América Latina y el Caribe incidan en las agendas internacionales y que sus prioridades y desafíos se tengan en cuenta en los debates internacionales sobre desarrollo y género, lo que fortalece su posición a nivel mundial y ofrece soluciones relevantes a escala regional y nacional (véase el recuadro IV.8).

Recuadro IV.8

Alianza Global por los Cuidados

La Alianza Global por los Cuidados es la primera comunidad mundial multiactor que promueve el reconocimiento del cuidado como un derecho, un trabajo y una necesidad, y facilita y propicia espacios de acción colectiva, incidencia, comunicación y aprendizaje sobre los cuidados. Se anunció en el Foro Generación Igualdad, celebrado en México en marzo de 2021, y se lanzó en París en julio del mismo año. Se trata de un espacio de articulación entre los gobiernos, la sociedad civil, las asociaciones gremiales, el sector de la filantropía, los organismos internacionales y el sector académico, y tiene como objetivo implementar la agenda de cuidados a nivel local y mundial.

La Alianza Global por los Cuidados busca atender las profundas implicaciones de la desigual distribución del cuidado en la justicia de género, la autonomía de las mujeres y el bienestar de todas las personas. Su labor se basa en seis principios: revertir la actual organización de los cuidados; reducir la desigualdad de género; implementar un enfoque de derechos humanos; abordar las necesidades diferenciadas; impulsar el marco de las 5R de los cuidados (reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados, y recompensar y representar a las personas que brindan cuidados), y promover la corresponsabilidad.

Género y comercio en la Alianza del Pacífico

La Alianza del Pacífico es una iniciativa económica y de desarrollo implementada por Chile, Colombia, México y el Perú, que incluye la promoción de la igualdad de género y la incorporación permanente de las mujeres en la economía, aspectos esenciales para potenciar el crecimiento y el desarrollo sostenible e inclusivo de los países que conforman el bloque. Con miras a impulsar la autonomía económica de las mujeres de la región, el Grupo Técnico de Género, establecido en 2015, ha desarrollado una línea de trabajo que considera la incorporación de la perspectiva de género en las actividades internas y externas de la Alianza del Pacífico, en la que se llevan a cabo acciones con el fin de capacitar y brindar herramientas a los grupos técnicos y comités para que incorporen la perspectiva de género en las diversas iniciativas que lideran.

La Alianza del Pacífico ha puesto en marcha una serie de programas de capacitación dirigidos a empresarias y emprendedoras de la región, con el propósito de fortalecer sus habilidades de negocios, crear redes de contactos y ampliar su capacidad exportadora. Varios de estos programas se han ejecutado en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Fuente: Alianza Global por los Cuidados. (s.f.). <https://globalallianceforcare.org/es/index.php>; Alianza del Pacífico. (s.f.). <https://alianzapacifico.net/>.

Eje 9. Sistemas de información: transformar datos en información, información en conocimiento y conocimiento en decisión política

Los sistemas de información con perspectiva de género son herramientas estratégicas para lograr la efectiva transversalización de dicha perspectiva en la cooperación internacional para el desarrollo, ya que permiten recopilar, analizar y utilizar datos desagregados por sexo y otros indicadores de género. Esto proporciona una base sólida para diseñar, implementar, evaluar y dar seguimiento a las políticas, estrategias, programas y proyectos dirigidos a fomentar la igualdad. Su importancia radica en su capacidad para detectar brechas y desigualdades de género que podrían pasar desapercibidas, lo que ayuda a comprender que estas afectan de manera diferenciada a las mujeres y los hombres en toda su diversidad, dependiendo de diversos factores. Además, son fundamentales para evaluar el cumplimiento de los compromisos internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial el ODS 5, que exige indicadores claros para medir el impacto de las políticas en determinadas áreas críticas. El hecho de contar con sistemas de información bien diseñados permite no solo medir el progreso, sino también determinar las áreas que necesitan atención inmediata, y esto contribuye a que los datos se traduzcan en decisiones políticas efectivas. Herramientas como la *Guía para la transversalización de la perspectiva de género en la producción estadística* (CEPAL, 2024h), elaborada por el Grupo de Trabajo conformado para este fin de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEA-CEPAL) durante el bienio 2022-2023, ofrecen lineamientos específicos para avanzar hacia un sistema de información con perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo. A su vez, el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe constituye una valiosa herramienta para fortalecer los sistemas de información con perspectiva de género. (véase el recuadro IV.9).

Recuadro IV.9

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe es una herramienta creada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en colaboración con entidades gubernamentales y distintos organismos y programas de las Naciones Unidas, como respuesta a la solicitud planteada por los Gobiernos en el Consenso de Quito de 2007, establecido en el marco de la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

Su propósito es contribuir al fortalecimiento de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, poner a disposición del público información oficial de los Gobiernos de la región y facilitar el seguimiento de los acuerdos internacionales en materia de derechos de las mujeres. Asimismo, contribuye a la implementación de la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Observatorio coordina acciones con los mecanismos para el adelanto de las mujeres, los institutos nacionales de estadística de los países de la región, los organismos de las Naciones Unidas y demás entidades intergubernamentales y de cooperación comprometidos con esta tarea.

Esta herramienta muestra los avances y rezagos en lo que respecta a la igualdad de género y la autonomía de las mujeres, las adolescentes y las niñas en América Latina y el Caribe. Además, ofrece recursos clave para formular políticas públicas y evaluar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los países en relación con la igualdad de género, como estadísticas e indicadores de género, repositorios legislativos y de políticas públicas, informes y estudios, mapas de cuidados georreferenciados y perfiles de los países con información sobre estadísticas y políticas nacionales.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. <https://oig.cepal.org/es>; (2023). *45 años de Agenda Regional de Género* (LC/MDM-E.2022/4/Rev.1); (2007). *Consenso de Quito*. <https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/consensodequito.pdf>.

Eje 10. Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas: garantía de derechos y transparencia

En la Estrategia de Montevideo (CEPAL, 2017, p. 36), se establece lo siguiente:

El monitoreo y la evaluación de la implementación de la Agenda Regional de Género y la rendición de cuentas forman parte del ciclo de planificación e implementación de las políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres, y permiten analizar los obstáculos y avances en el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados. La rendición de cuentas implica contar con mecanismos para difundir información confiable, pertinente, suficiente y oportuna, y garantizar espacios de diálogo con la sociedad civil que realiza el control ciudadano. La coordinación entre los diferentes instrumentos de rendición de cuentas permite reducir la duplicación, promover las sinergias positivas y la transparencia, e ir consolidando gobiernos abiertos.

Para garantizar un progreso efectivo, es esencial contar con sistemas que midan el impacto, los avances y los retos respecto de los compromisos adquiridos en materia de igualdad de género, como se indicó anteriormente en la fase 4 relativa al monitoreo y la evaluación de las políticas y estrategias de cooperación internacional para el desarrollo. Por lo tanto, se deben desarrollar sistemas de monitoreo basados en criterios consensuados, que posibiliten una evaluación integral y periódica del grado de implementación de las políticas, planes y programas relacionados con la igualdad de género y los derechos de las mujeres a nivel regional, nacional y subnacional en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo. Asimismo, es fundamental considerar la información obtenida a través del monitoreo y la evaluación para establecer o mejorar los mecanismos de rendición de cuentas sobre los avances y el cumplimiento de la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y, en particular, sobre los presupuestos públicos en todos los niveles de la administración gubernamental²⁷ (véanse dos ejemplos en el recuadro IV.10).

Recuadro IV.10

Modelo de Cuantificación y Agregación de Valor y sistema de información Cíclope de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia

La Caja de Herramientas de la Cooperación Sur-Sur de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC) de Colombia cuenta con el formato de monitoreo de proyectos, que incluye el Modelo de Cuantificación y Agregación de Valor, una herramienta interna para la selección, el monitoreo y la evaluación de proyectos de cooperación Sur-Sur. Este tiene dos componentes específicos: por un lado, la valoración de los costos directos e indirectos, y, por otro, la agregación de valor en la implementación de las iniciativas mediante la incorporación de los enfoques transversales en el proyecto y el otorgamiento de un valor específico al enfoque de género. Además, el enfoque de género se clasifica en tres niveles de aproximación: general, parcial y plena.

Marcador de género del Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México

El Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México, gestionado por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), en su formato de estructuración de proyectos, plantea que las instituciones postulantes están obligadas a realizar un ejercicio de autoevaluación a través de la herramienta marcador de género. Esta herramienta es clave para que en el modelo programático (marco lógico) se establezcan metas e indicadores medibles sobre la contribución de las iniciativas a la igualdad de género y los derechos humanos. Además, los criterios de selección de las propuestas que podrían recibir financiamiento evalúan si las metas e indicadores de dichas propuestas están en consonancia con lo establecido por el marcador de género. Por otra parte, en el cuadernillo de la *Guía para la transversalización de la perspectiva de género en programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo*, elaborada por la AMEXCID en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se ofrece una herramienta específica para medir la participación de las mujeres durante el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación del proyecto.

Fuente: Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2023). *Guía para la transversalización de la perspectiva de género en programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo*.

²⁷ Eje 10 (medida 10.b) de la Estrategia de Montevideo (CEPAL, 2017).

B. Lineamientos para las fases de la cooperación internacional para el desarrollo

Fase 1: Definición de la política y la estrategia de cooperación internacional para el desarrollo

Esta fase se refiere al proceso inicial de diseño de la política y la estrategia de cooperación internacional para el desarrollo de un país, en la que se definen sus principios orientadores y objetivos.

El cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres es un principio fundamental para la cooperación internacional para el desarrollo en América Latina y el Caribe. Este principio no solo refuerza el marco normativo de los países de la región, sino que también garantiza que las políticas, los programas y los proyectos de cooperación sean coherentes con los objetivos y los compromisos internacionales, regionales y nacionales relativos a la sostenibilidad y la inclusión. La Agenda Regional de Género (CEPAL, 2023a) establece directrices claras para avanzar en esta dirección y señala la importancia de la determinación de estrategias de cooperación internacional para el desarrollo y su alineación con los compromisos internacionales y regionales en materia de igualdad de género para que estas tengan un impacto en la vida de las mujeres y las niñas en toda su diversidad.

A continuación, se detallan los lineamientos al respecto:

- Desarrollar un análisis estratégico basado en el contexto desde una perspectiva de género.
- Alinear los objetivos de la política o la estrategia con la normativa nacional y los compromisos internacionales y regionales en materia de igualdad de género, en particular la Agenda Regional de Género.
- Realizar consultas y procesos participativos con organizaciones de la sociedad civil, en especial con organizaciones de mujeres y feministas en toda su diversidad.
- Incluir expertas y expertos en asuntos de género y promover la articulación con los mecanismos para el adelanto de las mujeres para que brinden orientación y asesoramiento en el proceso.
- Establecer prioridades y objetivos específicos y transversales para la igualdad de género con indicadores de impacto a corto, mediano y largo plazo.
- Establecer metas de financiamiento y presupuestos sensibles al género.
- Determinar las entidades responsables y los mecanismos de coordinación y seguimiento de la política o estrategia, lo que incluye la participación activa de los mecanismos para el adelanto de las mujeres.
- Fomentar alianzas estratégicas con diversos actores, como entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, para abordar las prioridades en materia de igualdad de género de manera integral.
- Difundir ampliamente los compromisos y objetivos relativos a la igualdad de género establecidos en la política o estrategia de cooperación internacional para el desarrollo.

El análisis de los compromisos internacionales, como los ODS, es un paso inicial imprescindible para cualquier estrategia de cooperación internacional para el desarrollo con perspectiva de género. Su cumplimiento exige transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas, desde el diseño hasta la evaluación, lo que garantiza que los programas de cooperación no profundicen ni perpetúen las desigualdades existentes (OCDE, 2023b). Del mismo modo, permite a los países de la región generar sinergias con las estrategias mundiales y facilitar el acceso a recursos financieros y técnicos. Esta congruencia no solo fortalece las capacidades nacionales, sino que también aumenta la visibilidad de la región en los foros mundiales de desarrollo. El cumplimiento efectivo de estos compromisos es esencial para lograr la igualdad de género a través de la cooperación internacional para el desarrollo (véase el recuadro IV.11).

Recuadro IV.11**Tercer Plan de Acción de Política de Desarrollo sobre la Igualdad de Género (2023-2027) de Alemania**

En 2023, el Gobierno de Alemania presentó, a través del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), su Tercer Plan de Acción de Política de Desarrollo sobre la Igualdad de Género (2023-2027). El Plan de Acción responde a la necesidad de adaptar las políticas y los programas de cooperación a los desafíos actuales y de contribuir al logro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular los relativos a la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

Asimismo, el Plan de Acción traduce parte de los compromisos asumidos en el marco de la Política de Desarrollo Feminista del BMZ (2023) en acciones concretas, incluido el objetivo financiero de que, para 2025, el 93% de los nuevos fondos asignados a proyectos contribuyan al avance de la igualdad de género. Durante la elaboración del Plan de Acción, se realizaron consultas con organizaciones expertas de la sociedad civil de distintas partes del mundo, así como del ámbito académico.

Fuente: Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania. (2023). *Tercer Plan de Acción de Política de Desarrollo sobre la Igualdad de Género (2023–27)*. <https://www.bmz.de/resource/blob/218260/bmz-gender-aktionsplan-a4-es-barrierefrei.pdf>; (2023). *Política de desarrollo feminista: por sociedades justas y fuertes en el mundo entero*. <https://www.bmz.de/resource/blob/161702/strategie-feministische-entwicklungspolitik-es.pdf>.

Fase 2: Definición de las prioridades de la cartera de programas y proyectos

Esta fase hace referencia al proceso de definición de las prioridades de la cartera de programas y proyectos en áreas temáticas, fondos de financiamiento, regiones o países específicos, sobre la base de la política y la estrategia de cooperación internacional para el desarrollo de los países participantes.

La definición de prioridades, programas y proyectos estratégicos con perspectiva de género permite orientar la cooperación al avance de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, en línea con los compromisos asumidos en el marco en la Agenda Regional de Género²⁸. Al incluir la perspectiva de género en toda la cartera de programas y proyectos, se garantiza que las políticas y las iniciativas respondan de forma concreta a las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres y las niñas en la región, y promuevan de manera integral su autonomía económica y física, así como su autonomía en la toma de decisiones.

A continuación, se detallan los lineamientos al respecto:

- Realizar un diagnóstico y un análisis de las cuestiones relativas a la igualdad de género y considerar los planes de igualdad y los datos disponibles en el país para definir las prioridades de la cartera de programas y proyectos.
- Alinear los objetivos y las prioridades de la cartera de programas y proyectos con los objetivos de género de la política o la estrategia de cooperación internacional para el desarrollo, así como con los planes nacionales de igualdad de género.
- Abordar los nudos estructurales de la desigualdad de género de manera transversal e integral en las prioridades y los programas estratégicos de toda la cartera.
- Integrar prioridades y objetivos específicos y transversales para lograr la igualdad de género, desde un enfoque interseccional, en todos los programas y los proyectos, incluso en áreas no tradicionales como la industria, el comercio, la tecnología, la seguridad, la fiscalidad, el cambio climático o el medio ambiente.
- Priorizar las intervenciones transformadoras y destinar los recursos a los programas que atiendan las causas estructurales de la desigualdad de género y promuevan cambios duraderos.
- Incluir marcadores de género para dar seguimiento al cumplimiento de las prioridades de género en la cartera de programas y proyectos, incluido su financiamiento.

²⁸ Véase CEPAL (s.f.-b).

- Garantizar que los recursos técnicos reciban capacitación en asuntos de género y que la asignación presupuestaria sea adecuada para cumplir los objetivos y las prioridades en materia de género, en consonancia con las metas establecidas en la política o la estrategia de cooperación internacional para el desarrollo.
- Garantizar la inclusión y la consulta con los mecanismos para el adelanto de las mujeres, así como con expertas y expertos en género a lo largo de todo el proceso.
- Elaborar un plan de construcción de capacidades y sensibilización en materia de igualdad de género para todo el personal y los socios vinculados con la cartera de programas y proyectos.
- Diseñar estrategias que aseguren la sostenibilidad de las iniciativas a largo plazo.
- Fomentar alianzas con entidades gubernamentales, el sector privado, la sociedad civil y otros actores de la cooperación internacional para complementar y potenciar las acciones de la cartera de programas y proyectos relacionados con la igualdad de género.
- Celebrar consultas con la sociedad civil, en particular con organizaciones de mujeres y feministas, para definir las prioridades de acuerdo con el contexto.

En un contexto regional marcado por la persistencia de la desigualdad de género, es sumamente necesario definir prioridades que aborden directamente los nudos estructurales de la desigualdad de género que la perpetúan. Entre ellas, destacan las estrategias que contribuyen a la participación económica de las mujeres en condiciones de igualdad, sobre todo en sectores innovadores y competitivos; el acceso equitativo a los recursos naturales, productivos y tecnológicos; la participación y la representación política; la eliminación de la violencia por razones de género, y el avance hacia la sociedad del cuidado. Estas áreas clave no solo promueven la igualdad de género, sino que también potencian el desarrollo sostenible.

La definición estratégica de prioridades implica llevar a cabo un diagnóstico inicial de las necesidades y capacidades existentes, incluido un análisis de género e interseccional robusto. Este análisis permite detectar las brechas de género persistentes, como las relacionadas con el acceso a la educación, la salud, el empleo, los recursos financieros y la participación política, y determinar la exposición a la violencia, por lo que es importante trabajar con datos interseccionales desagregados por sexo y género, a fin de diseñar políticas basadas en información estadística y promover soluciones efectivas (SEGIB, 2021). En este sentido, el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL ofrece un compendio amplio de datos estadísticos, repositorios legislativos y de políticas públicas, y documentos de análisis regionales y nacionales, herramientas fundamentales para definir las prioridades de la cartera de programas y proyectos. Además, las consultas con organizaciones de mujeres y actores clave, como jóvenes, personas con orientación sexual e identidad de género diversa, personas en situación de movilidad, personas con discapacidad, indígenas y afrodescendientes, son esenciales para entender las realidades locales y garantizar que las prioridades respondan a las necesidades de quienes enfrentan múltiples formas de discriminación (véase el recuadro IV.12).

Recuadro IV.12

Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España elaboró el Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027, en el que se definen las prioridades temáticas y geográficas de la cooperación española. En este último caso, se incluyen 12 países de América Latina y el Caribe. En línea con la Política Exterior Feminista de España, el Plan integra la igualdad de género y los derechos de las mujeres de manera transversal, como principios orientadores y como objetivos: el "Plan Director apuesta por una cooperación que, como el conjunto de la política exterior, es feminista, y pone por tanto en el centro de la acción internacional el empoderamiento y los derechos de mujeres y niñas, la lucha contra la violencia y las discriminaciones, y el cierre de las brechas y desigualdades estructurales" (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2024, p. 11).

Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

El Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible representa una hoja de ruta para la labor conjunta entre el Estado y el sistema de las Naciones Unidas. Su objetivo es impulsar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible allí definidos. El Marco de Cooperación guía el ciclo del programa de las Naciones Unidas en los países e impulsa la planificación, la implementación, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas y proyectos. En el Marco de Cooperación, se incluyen directrices sobre la igualdad de género y la autonomía de las mujeres como parte de las directrices sobre desarrollo. Asimismo, se establecen prioridades para los planes de acción de todo el sistema de las Naciones Unidas, como los relativos al género, la juventud, los Pueblos Indígenas y la inclusión de las personas con discapacidad.

El sistema de calificación sobre la igualdad de género del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres establece normas de desempeño para los resultados de los programas relacionados con el género y mecanismos institucionales para alcanzarlos. La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) es el principal organismo de las Naciones Unidas encargado de la transversalización de la perspectiva de género y mantiene una coordinación estrecha con otros organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas a través de los grupos de género conformados por distintas entidades.

Fuente: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (2024). *Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027*. https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Documents/Cooperaci%C3%B3n%20para%20el%20desarrollo/Plan%20Director%20de%20la%20Cooperaci%C3%B3n%20Espa%C3%B1ola_FINAL.pdf; Naciones Unidas. (2025). *Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible*. <https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/marco-de-cooperacion>.

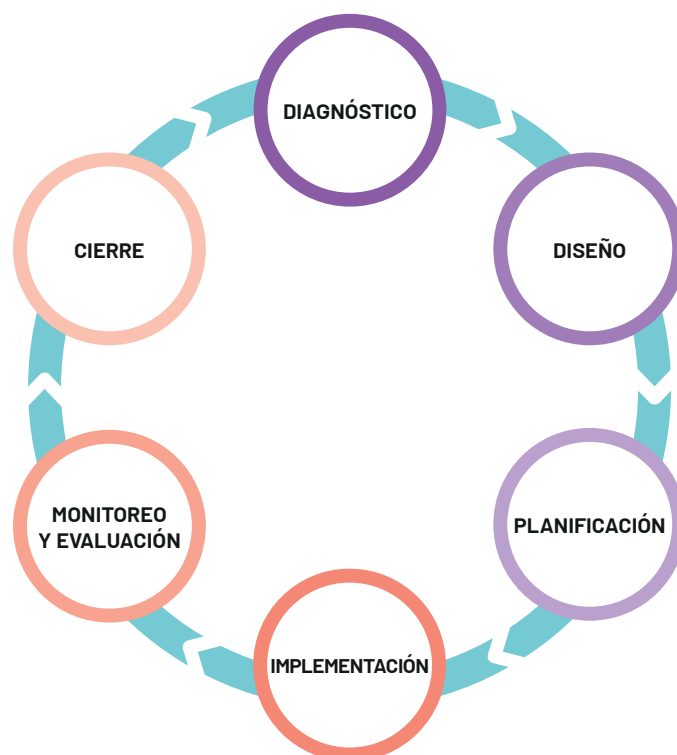
Fase 3: Ciclo de vida de los programas y proyectos

Esta fase se refiere a la transversalización de la perspectiva de género en el ciclo de vida de los programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, que abarca el diagnóstico, el diseño, la planificación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y el cierre.

La ejecución de programas y proyectos es la fase práctica que permite traducir los diversos compromisos relacionados con el marco normativo, las prioridades y los objetivos en acciones concretas. En esta etapa, se ponen de manifiesto las buenas prácticas y lo que debe mejorarse para hacer frente a la desigualdad de género. La transversalización de la perspectiva de género implica integrarla de manera efectiva en todas las fases del ciclo de vida de los proyectos. Mediante este proceso, se busca evitar la reproducción de las desigualdades y garantizar que los beneficios de los programas y proyectos lleguen a todas las personas, en especial a aquellas históricamente excluidas, como las mujeres y las niñas en toda su diversidad.

Se han logrado avances en torno al fortalecimiento de las capacidades y los conocimientos para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo, entre otras cosas gracias a las guías y herramientas elaboradas por las agencias y organismos de cooperación. Sin embargo, todavía persisten algunos retos en cuanto a la inclusión de esta perspectiva, sobre todo en lo que se refiere al monitoreo y la evaluación del impacto, así como a las capacidades propias del personal para implementar las directrices en materia de género (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos [OCDE], 2023b). Por lo tanto, es esencial reforzar el conocimiento en estas áreas, desarrollar sistemas robustos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas y aplicarlos a lo largo del ciclo de vida de los proyectos para impulsar transformaciones y efectos sustantivos y sostenibles (véase el diagrama IV.3).

Diagrama IV.3
Ciclo de vida de un proyecto



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

A continuación, se detallan los lineamientos al respecto:

- **Diagnóstico:** la transversalización de la perspectiva de género y el análisis interseccional es crucial para detectar las brechas de desigualdad existentes y entender las necesidades específicas de las mujeres y los hombres en toda su diversidad en diferentes contextos. Es importante garantizar la recolección de datos desagregados por sexo y llevar a cabo análisis en materia de género e interseccionalidad para diagnosticar las necesidades, medir los avances y las prácticas prometedoras, señalar los desafíos y proponer soluciones adecuadas al contexto. Por ejemplo, un proyecto destinado a mejorar el acceso a las tecnologías digitales debe considerar las barreras específicas que enfrentan las mujeres, como la falta de formación técnica, el acceso limitado a los dispositivos tecnológicos y los estereotipos de género que desalientan su participación en sectores relacionados con la tecnología. Asimismo, es imperioso determinar las capacidades y los conocimientos de las mujeres y sus organizaciones a fin de que pueden contribuir al diagnóstico de su situación y que sus competencias se promuevan a través de los programas y proyectos.
- **Diseño:** en la fase de diseño también es importante asegurar una adecuada transversalización de la perspectiva de género, ya que en esta etapa se definen los objetivos, los resultados esperados y las actividades específicas del proyecto. Transversalizar la perspectiva de género en el marco lógico del proyecto permite que las intervenciones estén alineadas con las metas de igualdad de género y con los indicadores del proyecto (véase un ejemplo en el recuadro IV.13), que atiendan las necesidades diferenciales de mujeres y hombres, y que se enfoquen en la distribución equitativa de beneficios, derechos y recursos. A la vez, integrar acciones transformadoras en materia de género puede contribuir a cambiar las normas sociales, las estructuras de poder y las causas estructurales de las relaciones desiguales y discriminatorias.

Recuadro IV.13**Indicadores con perspectiva de género**

Los indicadores SMART se refieren a indicadores específicos, medibles, viables, pertinentes y con plazos, que, al incorporar la perspectiva de género, se convierten en herramientas fundamentales para medir de manera efectiva y precisa los avances en torno a la igualdad de género y la autonomía de mujeres y niñas en los programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo. Desde la perspectiva de género, estos indicadores deben incorporar dimensiones específicas que reflejen la desigualdad y la discriminación estructural, lo que permite hacer un seguimiento riguroso del progreso hacia la igualdad de género.

A continuación, se presentan dos ejemplos concretos:

- Para promover la igualdad económica, reducir un 15% la brecha salarial de género en las organizaciones receptoras mediante la comparación de los salarios promedio entre mujeres y hombres, con datos obtenidos a través de encuestas trimestrales durante un período de 18 meses.
- Para fomentar la redistribución de las responsabilidades de cuidado y el acceso equitativo, incrementar un 30% la disponibilidad y utilización de servicios de cuidado comunitario y de apoyo para mujeres cuidadoras en las zonas rurales receptoras, medido mediante el registro de servicios proporcionados y las encuestas de satisfacción durante un período de 24 meses.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Las Naciones Unidas han destacado la importancia de incluir herramientas prácticas que permitan materializar el compromiso sobre los indicadores de género no solo para evaluar el progreso, sino también para ajustar las estrategias en caso de que no estén conduciendo a los resultados deseados (Naciones Unidas, 2002). Por ejemplo, los marcadores de género, que facilitan la detección y asignación de valores en el marco lógico, permiten rastrear los recursos financieros invertidos para la promoción de la igualdad de género y la autonomía de las mujeres, lo que contribuye al seguimiento y la visibilización del compromiso real y efectivo con la igualdad de género y su impacto, así como a la toma de decisiones con respecto al aumento de las inversiones a nivel global o en áreas en que los recursos no son suficientes. Para ello, es necesario consultar con expertas y expertos o especialistas con conocimiento en asuntos de género a lo largo de todo el proceso, y favorecer la participación de mujeres y grupos diversos en el diseño del proyecto para que se reflejen sus necesidades y prioridades estratégicas. Al diseñar las actividades, es importante incluir acciones que estén fuera de los roles tradicionales de género, que fomenten la autonomía de las mujeres de manera integral y que sean medibles al término de la iniciativa. Además, deben estar alineadas con un sistema integral de cuidados, apoyar la transformación de las masculinidades tradicionales en favor de modelos más igualitarios y respetuosos, y promover la corresponsabilidad entre hombres y mujeres para lograr la igualdad de género.

- **Planificación:** la transversalización de la perspectiva de género en la planificación implica asignar recursos financieros y humanos suficientes para llevar a cabo acciones que promuevan la igualdad de género. Esto incluye la formación de equipos técnicos con capacidades en materia de análisis de género y creación de presupuestos sensibles al género, que aseguren que los recursos se utilicen para hacer frente a las desigualdades detectadas. Además, se debe considerar la participación activa de organizaciones de mujeres y otros grupos poblacionales, como jóvenes, indígenas, afrodescendientes y campesinas, en el proceso de toma de decisiones para garantizar que sus voces sean escuchadas y sus necesidades priorizadas. Esta participación no solo legitima las intervenciones de la cooperación internacional para el desarrollo, sino que también garantiza que las soluciones sean relevantes y sostenibles (PNUD, 2023). También se deben tener en cuenta las potenciales barreras que limitan la participación efectiva de las mujeres, como la inseguridad, la falta de acceso a bienes y servicios o el cumplimiento de tareas de cuidado.
- **Implementación:** en esta etapa se materializan las estrategias definidas en las fases previas. La transversalización de la perspectiva de género supone aplicar de manera efectiva las medidas diseñadas en el marco lógico y en el plan operativo de las iniciativas, los programas y los proyectos para fomentar la igualdad de género y llevar a cabo un monitoreo continuo de su impacto. En los proyectos de infraestructura, por ejemplo, se debe asegurar que las mujeres tengan acceso igualitario a sus beneficios, como el empleo o la capacitación, a fin de evitar su exclusión. Además, la implementación debe incluir mecanismos para ajustar las acciones en tiempo real si se detectan barreras o desafíos imprevistos que afectan de manera desproporcionada a ciertos grupos (AECID, 2015). El diálogo permanente con las personas que forman parte del proyecto contribuye a la detección temprana de los retos que pueden

surgir durante la implementación, como los mecanismos de seguimiento participativos. Es igualmente importante proporcionar formación sobre igualdad de género a todos los actores que participan en la implementación del proyecto, incluido el personal y las personas beneficiarias o derechohabientes del proyecto (véase un ejemplo en el recuadro IV.14).

Recuadro IV.14

Guía práctica para incorporar los criterios de transversalización de la perspectiva de género en los programas, iniciativas y proyectos adscritos de la Cooperación Iberoamericana de la Secretaría General Iberoamericana

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), en consonancia con su compromiso de impulsar la perspectiva de género como eje transversal de la cooperación iberoamericana, elaboró la *Guía práctica para incorporar los criterios de transversalización de la perspectiva de género en los programas, iniciativas y proyectos adscritos de la Cooperación Iberoamericana* como herramienta para apoyar el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas, las iniciativas y los proyectos adscritos de la cooperación iberoamericana. El objetivo de esta guía es aportar las herramientas y los conocimientos necesarios para incluir la perspectiva de género en todas las fases de los proyectos de la SEGIB.

Guía de la AECID para la transversalización del enfoque de género

En apoyo a la implementación de la Estrategia de "Género en Desarrollo" de la cooperación española, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) ha desarrollado diversas herramientas que contribuyen a la transversalización de la perspectiva de género en sus programas y proyectos, así como en los procesos y funciones internas de la entidad. En 2015, elaboró la *Guía de la AECID para la transversalización del enfoque de género*, que fue el resultado de un proceso colaborativo entre las distintas áreas de la AECID, liderado por su respectiva Área de Género. Esta guía brinda pautas específicas para integrar la perspectiva de género en las diferentes fases de los programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en los distintos ámbitos de actuación.

Fuente: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (2015). *Guía de la AECID para la transversalización del enfoque de género*; Secretaría General Iberoamericana. (2021). *Guía práctica para incorporar los criterios de transversalización de la perspectiva de género en los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos de la Cooperación Iberoamericana*. <https://www.segib.org/wp-content/uploads/AF-GUIA-GENERO-2021-ESP.pdf>; Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (2007). *Estrategia de "Género en Desarrollo" de la Cooperación Española*. <https://www.aecid.es/documents/20120/90536/EstrategiaGENEROdes.pdf>.

- **Monitoreo y evaluación:** la transversalización de la perspectiva de género en los procesos de monitoreo y evaluación es fundamental para medir el impacto real de las intervenciones y garantizar la rendición de cuentas en los programas y proyectos de cooperación. Estos procesos deben establecer una línea de base y metas claras, herramientas e instrumentos de monitoreo y evaluación creados en el proceso de diseño, así como herramientas de evaluación participativas que permitan a las personas beneficiarias o derechohabientes, en especial a las mujeres y niñas en toda su diversidad, expresar sus opiniones sobre los resultados de los proyectos. Este enfoque no solo promueve la transparencia, sino que también genera información valiosa para mejorar futuras intervenciones y adaptar las estrategias a las necesidades reales de las comunidades (SEGIB, 2021). Para maximizar su efectividad, es recomendable diseñar marcos de evaluación que midan las transformaciones estructurales y que en la fase de diseño no se limiten a resultados puntuales, a fin de poder aplicarlos debidamente tanto a lo largo del proyecto como en la fase final de evaluación. Asimismo, la incorporación de auditorías de género independientes puede fortalecer la imparcialidad y garantizar que los recursos se utilicen de manera efectiva en beneficio de las mujeres. Este enfoque asegura que los programas cumplan sus objetivos y contribuyan de manera sostenible a la igualdad de género.
- **Cierre:** la perspectiva de género debe transversalizarse en los informes finales y las lecciones aprendidas y debe sistematizar las experiencias exitosas y los aprendizajes, lo que incluye evaluar el cumplimiento de los objetivos de igualdad de género, documentar las buenas prácticas y los desafíos enfrentados, y recomendar estrategias para fortalecer la transversalización de la perspectiva de género en futuros proyectos. Además, los informes deben utilizarse para sensibilizar a las partes interesadas, promover un cambio cultural en favor de la igualdad de género en las instituciones pertinentes (PNUD, 2023), y fomentar la sostenibilidad de las iniciativas, los programas y los proyectos ejecutados.

Fase 4: Monitoreo y evaluación de la política y la estrategia de cooperación internacional para el desarrollo

Para progresar de manera efectiva en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de igualdad de género, es necesario contar con sistemas que midan el impacto de las medidas, los avances en los resultados y los retos en su implementación. Estos sistemas deben ser sólidos y comprensivos a fin de poder identificar los cambios generados no solo a corto plazo, sino también a largo plazo, y deben integrar las metas definidas en los ODS, en particular el ODS 5, así como los compromisos asumidos en la Agenda Regional de Género (véase un ejemplo en el recuadro IV.15).

Recuadro IV.15

Estudio “Criterios de éxito para una política de cooperación al desarrollo feminista específica para América Latina y el Caribe”

La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) trabajaron durante el período 2022-2024 en la elaboración de una nueva medida de cooperación técnica para fortalecer los datos y preparar un conjunto de recomendaciones destinadas a contribuir a las políticas de cooperación internacional de la región, que, a su vez, ayuden a promover los enfoques transformadores de género en las distintas modalidades de la cooperación internacional para el desarrollo.

En este marco, se llevó a cabo un estudio y, posteriormente, se publicó el documento “Criterios de éxito para una política de cooperación al desarrollo feminista específica para América Latina y el Caribe”, que resume el trabajo de la alianza estratégica entre el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania, la GIZ y la CEPAL para contribuir a una definición de criterios o indicadores de éxito de una política de cooperación internacional para el desarrollo feminista y transformadora, orientada a los resultados y adaptada a las necesidades de América Latina y el Caribe.

El objetivo del estudio fue brindar al BMZ información sólida de América Latina y el Caribe que permita la detección, la promoción y el seguimiento de los cambios transformadores que la región necesita mediante la cooperación internacional para el desarrollo.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2025). Puentes para la igualdad de género entre América Latina y el Caribe y Alemania: criterios y prioridades para la implementación de una política feminista de cooperación para el desarrollo en la región. *Boletín Igualdad de Género*. (5). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/46ba9f74-7ce1-4836-a319-bd91029a39be/content>.

A continuación, se detallan los lineamientos al respecto:

- Diseñar un sistema integral de monitoreo constante y evaluación periódica que integre de manera adecuada indicadores de género y herramientas para medir el impacto de las políticas y estrategias de cooperación en la igualdad de género y autonomía de las mujeres, teniendo en cuenta la amplitud de contextos y realidades de intervención de la cooperación internacional para el desarrollo.
- Realizar consultas con los ministerios sectoriales relevantes, así como con expertas y expertos y organizaciones de mujeres, para medir y evaluar el impacto y considerar las recomendaciones para futuras revisiones de las políticas, estrategias, programas y proyectos de cooperación.
- Documentar y difundir prácticas prometedoras e historias de impacto para visibilizar los resultados de incluir las prioridades de género en las estrategias y las políticas de cooperación.
- Considerar evaluaciones independientes y mecanismos de rendición de cuenta participativos.

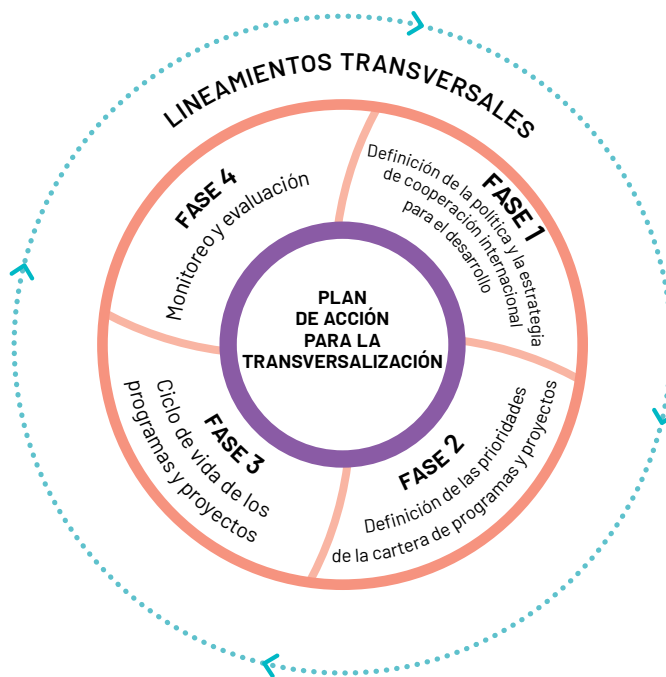
Capítulo V

Plan de acción para la transversalización de la perspectiva de género en los programas y proyectos de la cooperación internacional para el desarrollo

En este capítulo, se presenta un plan de acción como hoja de ruta para guiar y facilitar la implementación de los lineamientos para cada una de las fases de la cooperación internacional para el desarrollo descritos en el capítulo IV (véase el diagrama V.1). El propósito del plan, dirigido a las entidades responsables de la cooperación internacional para el desarrollo, es lograr una efectiva transversalización de la perspectiva de género en este ámbito.

Diagrama V.1

Relación entre los lineamientos para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo^a y el plan de acción^b



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

^a Véanse los lineamientos transversales y específicos para cada fase de la cooperación internacional para el desarrollo en el capítulo IV del presente documento (Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2025). *Lineamientos y plan de acción para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo en América Latina y el Caribe* (LC/CCSS.2/4)).

^b Véase una descripción del plan de acción para la transversalización de la perspectiva de género en los programas y proyectos de la cooperación internacional para el desarrollo en el capítulo V del presente documento (Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2025). *Lineamientos y plan de acción para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo en América Latina y el Caribe* (LC/CCSS.2/4)).

El plan de acción (véase el cuadro V.1) puede adaptarse de acuerdo con las capacidades y los avances de cada país, y puede utilizarse como punto de partida para elaborar una hoja de ruta o una estrategia para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo.

Cuadro V.1

Plan de acción para la transversalización de la perspectiva de género en los programas y proyectos de la cooperación internacional para el desarrollo

Objetivos	Acciones	Resultados esperados	
Diagnóstico interno	<p>Detectar vacíos, retos, capacidades y oportunidades para avanzar en acciones concretas orientadas a la inclusión y la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Realizar un diagnóstico de las capacidades y los conocimientos existentes en materia de género en las entidades responsables de la cooperación internacional para el desarrollo. – Realizar un diagnóstico de las políticas y las estrategias de cooperación basado en los compromisos y acuerdos internacionales, regionales y nacionales relativos a la igualdad de género y los derechos de las mujeres. 	Informe de diagnóstico interno sobre el estado de la inclusión de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo
Elaboración de un plan de trabajo para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo	<p>Definir acciones prioritarias y estratégicas para la inclusión y la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo, basadas en los lineamientos presentados en el capítulo IV del presente documento^a.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Establecer un grupo de trabajo multidisciplinario de género en la entidad responsable de la cooperación internacional para el desarrollo. – Alinear el plan de trabajo con los procesos institucionales relacionados con la transversalización de la perspectiva de género. – Definir acciones estratégicas basadas en los lineamientos presentados y determinar las entidades responsables de cada acción. – Asignar recursos técnicos especializados en género y recursos financieros para apoyar el desarrollo y el seguimiento del plan de trabajo. – Asegurar la articulación con los mecanismos para el adelanto de las mujeres y otras entidades relevantes en la elaboración del plan de trabajo. – Difundir ampliamente el plan y establecer un mecanismo de rendición de cuentas desde el más alto nivel. 	Plan de trabajo para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo en todas sus modalidades
Construcción y fortalecimiento de capacidades	<p>Garantizar que el personal y los socios responsables cuenten con las capacidades y los conocimientos necesarios en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres para implementar el plan de trabajo de manera efectiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Una vez realizado el diagnóstico inicial de capacidades, elaborar un plan de formación para construir capacidades y sensibilizar y educar a las personas de la entidad responsable y a los socios de la cooperación internacional para el desarrollo (véase el eje 4 en el capítulo IV del presente documento^a). – Establecer alianzas con organismos internacionales, como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), o instituciones académicas para facilitar y apoyar el proceso de formación y capacitación. 	Plan de formación y capacitación para la inclusión y la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo
Elaboración y revisión de lineamientos, guías y herramientas	<p>Garantizar la disponibilidad de herramientas y guías pertinentes para acompañar la implementación del plan de trabajo (utilizar el presente documento^a como referencia).</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Elaborar o revisar las guías y herramientas prácticas para la inclusión y la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo en consonancia con lo establecido en el presente documento^a. – Complementar la difusión de las guías y herramientas con formación y capacitación y garantizar el acompañamiento técnico metodológico para la puesta en marcha de las herramientas. – Generar espacios de socialización y validación de las herramientas, que incluyan a la sociedad civil y a otros actores clave. 	Guías y herramientas para la inclusión y la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo
Mecanismo de monitoreo, seguimiento y evaluación	<p>Crear un mecanismo de monitoreo, seguimiento y evaluación permanente en la entidad responsable de la cooperación para medir el impacto, redirigir las acciones y adoptar medidas innovadoras con respecto a la inclusión y la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo (véase la fase 4 y el eje 10 en el capítulo IV del presente documento^a).</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Crear o revisar los mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan rendir cuentas en relación con la efectiva transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo. – Establecer un mecanismo de seguimiento como parte del grupo de trabajo de género en la entidad responsable de la cooperación, que cuente con el respaldo y el seguimiento del más alto nivel directivo. – Crear un grupo de seguimiento colaborativo con actores externos de la entidad responsable de la cooperación, las instituciones públicas relevantes, los organismos de cooperación internacional o la sociedad civil, que permita establecer alianzas para complementar las acciones definidas en la estrategia y darles continuidad. 	Mecanismo de monitoreo, seguimiento y evaluación para la inclusión y la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

^a Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2025). *Lineamientos y plan de acción para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo en América Latina y el Caribe* (LC/CCSS.2/4).

Capítulo VI

Desafíos regionales y oportunidades para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo

América Latina y el Caribe se destaca por sus avances en lo que respecta a la adopción de marcos normativos en materia de igualdad, la progresiva eliminación de distintas leyes discriminatorias, el fortalecimiento de la arquitectura de género en el Estado y el establecimiento de sistemas de información de género. Sin embargo, ningún país de la región ha alcanzado la igualdad de género sustantiva, pues todavía “existen brechas entre la magnitud de las desigualdades de género y las capacidades, los recursos y la información disponible en los Estados para poder superarlas en un contexto complejo e incierto” (CEPAL, 2025, p. 94).

Para pasar de la igualdad formal a la igualdad real, es necesario continuar promoviendo los procesos de transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo y emprender acciones específicas y afirmativas en las áreas de cooperación con mayores brechas de desigualdad. Una de las herramientas con las que cuenta la región para alcanzar este objetivo es la Agenda Regional de Género, una hoja de ruta cuyas orientaciones convergen con las de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

A pesar de los avances logrados, persisten desafíos significativos que exigen una acción concertada y coordinada entre diversos actores, incluidos los gobiernos, los organismos multilaterales, la sociedad civil y el sector privado. Entre los retos más importantes, cabe señalar la falta de financiamiento de la agenda de igualdad de género, lo que perjudica el progreso en este ámbito. Con miras a la Cuarta Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo (Naciones Unidas, 2025)²⁹, la región subrayó la necesidad de contar con una medición multidimensional del desarrollo, que vaya más allá del producto interno bruto (PIB) y que se configure como parte de un cambio de paradigma para avanzar hacia una arquitectura de financiamiento para el desarrollo más flexible, que supere el concepto de criterios de graduación y la categorización arbitraria de los países en desarrollo. De igual manera, la Conferencia representa una oportunidad para plantear un financiamiento para el desarrollo con perspectiva de género, alineado con los compromisos internacionales, con el fin de acelerar el progreso hacia la consecución de la igualdad de género.

Además, existen otras áreas a las que se debe prestar especial atención, como la cooperación multilateral, ya que permiten garantizar la aplicación de las disposiciones del derecho internacional humanitario y mantener la paz y la seguridad en el ámbito internacional. En este sentido, la región puede contribuir a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, o puede ayudar a dar respuesta a un contexto de movilidad humana sin precedentes.

La transversalización de la perspectiva de género en los programas de cooperación internacional para el desarrollo destinados a sectores en los que la participación femenina ha sido históricamente baja, como la minería, la infraestructura y las tecnologías, se enfrenta a varios retos. La falta de datos desagregados por sexo dificulta la detección de las necesidades y prioridades específicas de las mujeres en estos sectores. Asimismo, las estructuras patriarcales y las normas culturales arraigadas pueden obstaculizar su participación. La resistencia al cambio por parte de actores clave y la escasa capacitación en materia de género de las personas encargadas de

²⁹ <https://financing.desa.un.org/ffd4>.

implementar los proyectos también limitan la efectividad de estas iniciativas. Ante estas barreras, es fundamental adoptar medidas innovadoras que no solo fomenten la participación de las mujeres, sino que también impulsen cambios estructurales desde una perspectiva de género, lo que repercutiría positivamente en la productividad y el desarrollo económico (Alianza del Pacífico, s.f.).

De cara al futuro, los países de la región deben fortalecer sus marcos normativos y establecer mecanismos efectivos para asegurar la transversalización de la perspectiva de género en todas las etapas de la cooperación internacional para el desarrollo, así como alinear sus prioridades y objetivos con la Agenda Regional de Género y los planes de igualdad de género a nivel nacional. La adopción de políticas exteriores feministas o con perspectiva de género y el desarrollo de capacidades institucionales son fundamentales para garantizar que la cooperación responda a las necesidades de las mujeres, las adolescentes y las niñas en toda su diversidad, y para hacer frente las estructuras de desigualdad que perpetúan su subordinación. El fomento del multilateralismo mediante el establecimiento de alianzas estratégicas también permitirá compartir experiencias y buenas prácticas relacionadas con la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo y promover la participación de múltiples actores en la búsqueda de soluciones conjuntas.

El desarrollo sostenible y la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan mutuamente. Reafirmamos que la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas es un requisito esencial para el desarrollo sostenible. No podremos hacer realidad nuestras aspiraciones comunes para el futuro si no afrontamos esos retos con urgencia y renovado vigor. Nos comprometemos a velar por que el sistema multilateral dé un nuevo impulso a nuestra aspiración de cumplir con las personas y el planeta, y todas nuestras acciones se centrarán en las personas (Naciones Unidas, 2024, p. 4).

A pesar de los retos persistentes, como la brecha de desigualdad y las trampas del desarrollo que enfrenta la región, es importante resaltar la obligación que tienen los Estados de cumplir los compromisos adquiridos en materia de derechos humanos y actuar como garantes de derechos para acelerar la plena implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda Regional de Género. Esto permitirá fortalecer la institucionalidad y la arquitectura necesaria para lograr la igualdad de género (CEPAL y ONU-Mujeres, 2024).

La aplicación de los lineamientos y el plan de acción propuestos en este documento representa una oportunidad para alcanzar una efectiva transversalización de la perspectiva de género y garantizar que la igualdad de género no sea solo una meta, sino también un principio rector de la cooperación internacional para el desarrollo. Será necesario contar con el compromiso constante de las partes interesadas, tanto en relación con la adopción de políticas como con su implementación y revisión sistemática.

En un contexto internacional complejo, el compromiso de “impulsar la sociedad del cuidado y la igualdad de género lleva de los territorios al ámbito nacional y de la región al mundo un multilateralismo renovado y una acción decidida y decisiva para lograr la igualdad sustantiva, la paz y el desarrollo” (CEPAL, 2025, p. 100). El tema de la próxima reunión de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que tendrá lugar en la Ciudad de México, del 12 al 15 de agosto de 2025, será “las transformaciones en los ámbitos político, económico, social, cultural y ambiental para impulsar la sociedad del cuidado y la igualdad de género.” Esta Conferencia presentará una nueva oportunidad para integrar la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo y será clave para impulsar una sociedad del cuidado y consolidar los compromisos regionales en favor de la igualdad de género y el desarrollo sostenible, en sinergia con la Conferencia Regional sobre Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe, entre otros órganos subsidiarios de la CEPAL.

Bibliografía

- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (2015). *Guía de la AECID para la transversalización del enfoque de género*.
- Alianza del Pacífico. (s.f.). *Género y comercio en la Alianza del Pacífico*. https://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/OnePager_Genero.pdf.
- Alianza del Pacífico. (2021). *Recomendaciones para la incorporación del enfoque de género en la postulación de proyectos en la Alianza del Pacífico*. <https://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/2022/02/Recomendaciones-incorporacion-enfoque-de-genero-.pdf>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (s.f.-a). *Agenda Regional de Género y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/comunidad_de_practicas_agenda_2030_geenro_division_de_asuntos_de_genero_cepal.pdf.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (s.f.-b). *Agenda Regional de Género*. <https://www.cepal.org/es/organos-subsidiarios/conferencia-regional-la-mujer-america-latina-caribe/agenda-regional-genero>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2011). *Informe anual 2011. El salto de la autonomía: de los márgenes al centro* (LC/W.436).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2016). *La matriz de la desigualdad social en América Latina* (LC/G.2690(MDS.1/2)).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2017). *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030* (LC/CRM.13/5).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). *La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes* (LC/CRM.14/3).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022a). *Romper el silencio estadístico para alcanzar la igualdad de género en 2030: aplicación del eje sobre sistemas de información de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030* (LC/CRM.15/4).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022b). *La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género* (LC/CRM.15/3).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2023a). *45 años de Agenda Regional de Género* (LC/MDM-E.2022/4/Rev.1).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2023b). *Resolución 1(I)*. https://conferenciaccs.cepal.org/1/sites/css1/files/23-00499_ccss.1_resolucion_aprobada.pdf.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2023c). *Compromiso de Buenos Aires* (LC/CRM.15/6/Rev.1).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2023d). *La igualdad de género y la autonomía de las mujeres y las niñas en la era digital: aportes de la educación y la transformación digital en América Latina y el Caribe* (LC/MDM.64/DDR/1/Rev.1).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024a, 25 de abril). *COP 3 reforzó compromiso con la transversalización de la perspectiva de género y la participación plena y efectiva de las mujeres en la implementación del Acuerdo de Escazú*. <https://www.cepal.org/es/noticias/cop-3-refuerzo-compromiso-la-transversalizacion-la-perspectiva-genero-la-participacion-plena>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024b). *Conferencia Regional sobre Cooperación Sur-Sur para América Latina y el Caribe*. <https://www.cepal.org/es/organos-subsidiarios/conferencia-regional-cooperacion-sur-sur-america-latina-caribe>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024c). *Autonomías*. <https://oig.cepal.org/es/autonomias-0>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024d). *Acuerdos*. https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/2400800s_mdcss.1_acuerdos_aprobados.pdf.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024e, 16 de mayo). *Invertir en la igualdad de género en América Latina y el Caribe para un mundo mejor*. <https://www.cepal.org/es/notas/invertir-la-igualdad-genero-america-latina-caribe-un-mundo-mejor>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024f). *Camino hacia la evaluación de impacto de la cooperación en el marco de las reuniones intergubernamentales sobre cooperación Sur-Sur de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe* (CEPAL) (LC/MDCSS.1/DDR/1).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024g). *Agenda Digital de América Latina y el Caribe (eLAC2026)*. <https://elac.cepal.org/>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024h). *Guía para la transversalización de la perspectiva de género en la producción estadística* (LC/CEA.12/12).

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2025). *Acción para la igualdad, el desarrollo y la paz en América Latina y el Caribe: informe regional sobre el examen de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing a 30 años de su aprobación en sinergia con la implementación de la Agenda Regional de Género* (LC/MDM.66/5).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. (2024). *La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda Regional de Género en América Latina y el Caribe: indicadores de género a 2023* (LC/TS.2024/19).
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (1979). *Recomendaciones generales adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer*. <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm>.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2010). *Proyecto de Recomendación general N° 28 relativa al artículo 2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW/C/GC/28).
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. (2024, 11 de abril). *La ayuda al desarrollo alcanza niveles record para los países en desarrollo*. <https://unctad.org/es/news/la-ayuda-al-desarrollo-alcanza-niveles-record-pero-disminuye-para-los-paises-en-desarrollo>.
- Consejo de Derechos Humanos. (2017). *Efectos de las formas múltiples e interseccionales de discriminación y violencia en el contexto del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia sobre el pleno disfrute por las mujeres y las niñas de todos los derechos humanos* (A/HRC/35/10).
- Consejo Económico y Social. (1946). *Resolution 8(II)*.
- Consejo Económico y Social. (1997). *Agreed Conclusions* (E/1997/2).
- Consejo Económico y Social. (2002). *Prevención de la discriminación. El concepto y la práctica de la acción afirmativa. Informe final presentado por el Sr. Marc Bossuyt, Relator Especial, de conformidad con la resolución 1998/5 de la Subcomisión* (E/CN.4/Sub.2/2002/21).
- De la Fuente, P., Lucas, B. y Pérez, A. (2022). Lineamientos para una estrategia de igualdad de género en los programas de cooperación: lecciones aprendidas del Programa EUROsociAL+. *Serie Cohesión Social en la Práctica: Colección Eurosocial*. (29). Programa regional para la cohesión social en América Latina (EUROsociAL).
- Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit. (2019). *Gender Reloaded: Vision Needs Attitude – Attitude Meets Action*. <https://www.giz.de/en/downloads/giz-2019-en-gender-strategy.pdf>.
- Durán, M. (2021). El cuidado y sus políticas. *¿Quién cuida? Aportaciones en torno a la organización social de los cuidados*. Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. (s.f.). *Conferencias mundiales sobre la mujer*. <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>.
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. (2014). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing: Declaración política y documentos resultados de Beijing+5*. https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf.
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. (2020). *UN-SWAP 2.0: UN Strategic Planning and Gender Equality and the Empowerment of Women: Guidance*. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/How%20We%20Work/UNSystemCoordination/UN-SWAP/UN-SWAP-2-Guidance-on-UN-strategic-planning-and-gender-equality-and-empowerment-of-women-en.pdf>.
- Güezmes, A. y Romero, B. (2024). Diez años de política exterior feminista y política de cooperación internacional para el desarrollo feminista: una oportunidad para América Latina y el Caribe. *Serie Asuntos de Género*. (164) (LC/TS.2023/202/Rev.1). <https://hdl.handle.net/11362/69070>.
- Monje, J. (2014). Cooperación internacional, descentralización y participación ciudadana: la gestión de la asistencia oficial para el desarrollo desde los gobiernos autónomos descentralizados en el Ecuador. *Documentos de Proyectos* (LC/W.577). <https://hdl.handle.net/11362/36632>.
- Naciones Unidas. (1999). Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas. *Informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 1997. Suplemento*. (3) (A/52/3/Rev.1).
- Naciones Unidas. (2000). *Resolución 1325 (2000)* (S/RES/1325(2000)).
- Naciones Unidas. (2002). *La incorporación de la perspectiva de género: una visión general*. https://www.un.org/womenwatch/daw/public/gendermainstreaming/Spanish%20Gender%20Mainstreaming_full.pdf.
- Naciones Unidas. (2010). *Documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur* (A/RES/64/222).
- Naciones Unidas. (2019). *Documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur* (A/CONF.235/3).

- Naciones Unidas. (2023). *Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/globalpartnerships/>.
- Naciones Unidas. (2024). *El Pacto para el Futuro (A/RES/79/1)*.
- Naciones Unidas. (2025). *4ª Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo*. <https://financing.desa.un.org/es/ffd4>.
- Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur. (s.f.). *About South-South and Triangular Cooperation*. <https://unsouthsouth.org/about/about-sstc/>.
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. (2023a). *GenderMarkers: Aid (ODA) activities targeting gender equality and women's empowerment*. https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=DV_DCD_GENDER.
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. (2023b). *Applying a Human Rights and Gender Equality Lens to the OECD Evaluation Criteria. Best Practices in Development Co-operation*.
- Organización de los Estados Americanos. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará"*. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2023). *Guía para la transversalización de la perspectiva de género en programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo*.
- Red de Puntos Focales sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad. (2024). *Mapa mundial de planes de acción nacionales adoptados*. <https://wpsfocalpointsnetwork.org/resources/>.
- Secretaría General Iberoamericana. (2016). *La cooperación descentralizada en Iberoamérica: una mirada desde la Cooperación Sur-Sur. Serie Documentos de Trabajo*. (11). <https://cooperacionsursur.org/wp-content/uploads/2020/05/10-DT11.pdf>.
- Secretaría General Iberoamericana. (2021). *Guía práctica para incorporar los criterios de transversalización de la perspectiva de género en los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos de la Cooperación Iberoamericana*. <https://www.segib.org/wp-content/uploads/AF-GUIA-GENERO-2021-ESP.pdf>.
- Vaca Trigo, I. y Valenzuela, M. (2022). *Digitalización de las mujeres en América Latina y el Caribe: acción urgente para una recuperación transformadora y con igualdad. Documentos de Proyectos (LC/TS.2022/79)*. <https://hdl.handle.net/11362/47940>.

Anexo A1

Formulario de solicitud de información

Este formulario de solicitud de información fue enviado por la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) a sus Estados miembros a fin de obtener insumos para la elaboración del documento *Lineamientos y plan de acción para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo en América Latina y el Caribe*.

30 de julio de 2024

Formulario

Entendiendo que, si bien actualmente los países han realizado esfuerzos en esta línea, no todos estos instrumentos se encuentran accesibles de manera pública, por lo que agradeceríamos pudiesen compartir con CEPAL la siguiente información:

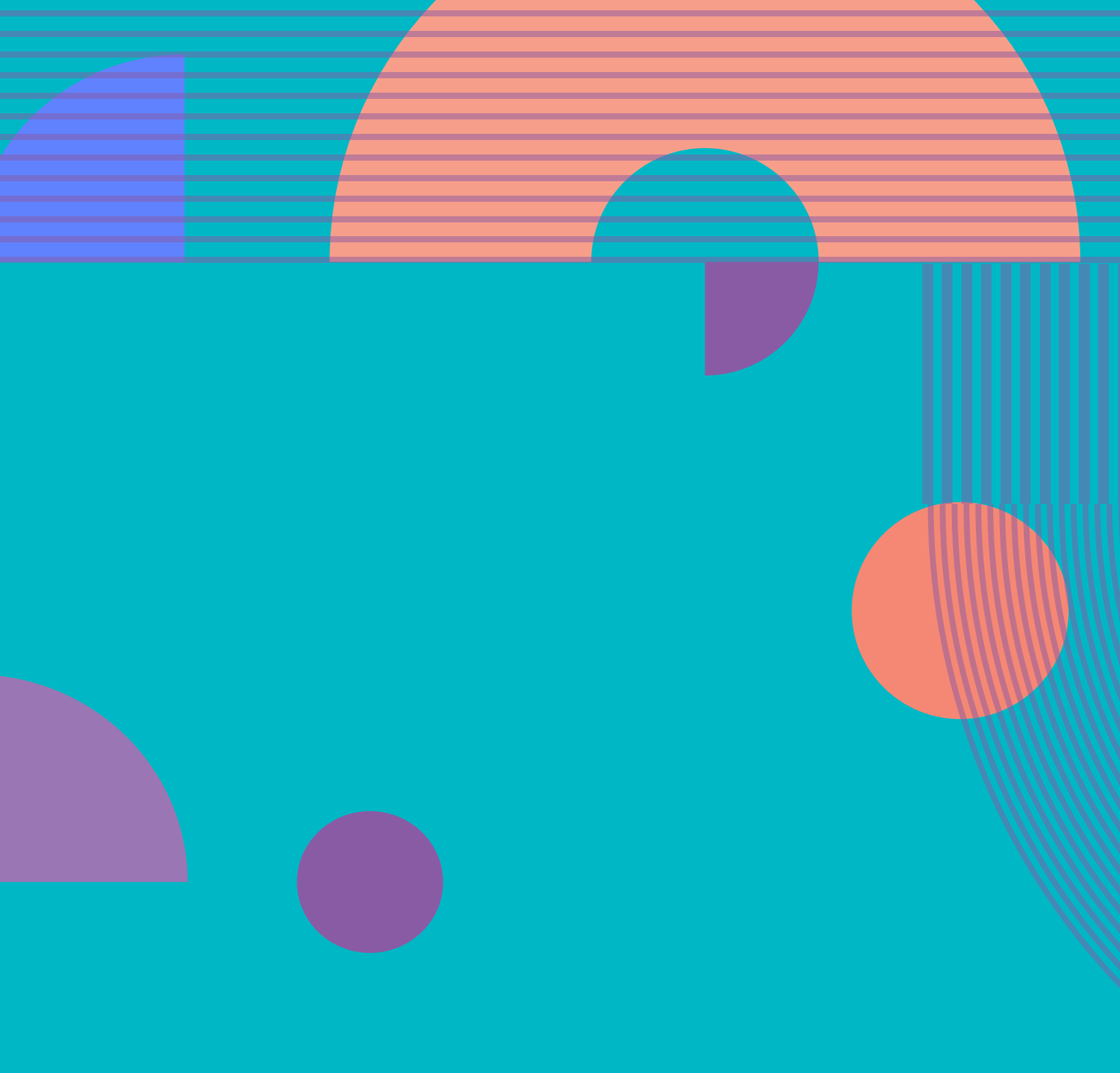
- 1) ¿Su Agencia/Entidad Responsable de Cooperación cuenta con herramientas para incluir la perspectiva de género en la formulación del proyecto? No/Sí, especifique cuál.
- 2) ¿Su Agencia/Entidad Responsable de Cooperación cuenta con herramientas para **medir** la perspectiva/enfoque de género durante la implementación y monitoreo del proyecto? No/Sí, especifique cuál.
- 3) ¿Su Agencia/Entidad Responsable de Cooperación cuenta con herramientas para incluir la perspectiva/enfoque de género en la etapa de **evaluación** del proyecto? No/Sí, especifique cuál.
- 4) ¿Su Agencia/Entidad Responsable de Cooperación cuenta con estrategias para la igualdad de género al interior de los Ministerios y Agencias correspondientes? No/Sí, especifique cuál.
- 5) ¿Los sistemas de información disponibles en su entidad para el monitoreo y la medición de la cooperación internacional (Incluyendo la cooperación Sur-Sur y Triangular) permiten identificar la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos y programas? No/Sí, especifique cuál.
- 6) ¿Cuenta con criterios para dar seguimiento al financiamiento de la igualdad de género a través de los proyectos de cooperación? No/Sí, especifique cuál.

Además de ello agradeceríamos pudiesen aportar:

- Una síntesis de entre una y dos páginas donde se destaquen dos o tres ejemplos de buenas prácticas y lecciones extraídas de instrumentos de proyecto donde esté transversalizada la perspectiva de género que tal vez resulten de interés para otros países. Esto preferiblemente centrándose en medidas que puedan ser transformadoras.
- Un ejemplo de cooperación triangular o sur-sur que sea relevante o promisorio desde la perspectiva de género.
- ¿Qué estrategias, mecanismos y herramientas ha utilizado su país para incorporar la igualdad de género en la cooperación internacional al desarrollo (en sus distintas modalidades)?
- En términos de desafíos y de cara a los próximos 5 años, ¿cuáles son las prioridades principales de su país para fortalecer los procesos de transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional al desarrollo?

Asimismo, agradecemos si pueden compartir:

- Instrumentos/Guías/Planes/ preguntas/ listados de verificación/ procesos que hayan desarrollado para transversalizar la perspectiva de género en las cooperación subregional, regional y multilateral a través de modalidades de cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.



Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)
www.cepal.org



LC/CCSS.2/4